N.º 202 - TOMO 504 12 DE MARZO DE 2013



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

CUARTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

4.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, LA PROSECRETARIA YEANNETH PUÑALES Y EL DIRECTOR GENERAL ALEX COFONE

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 8 de marzo de 2013.

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 12 de marzo, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º) Homenaje a la contadora y economista Celia Barbato, con motivo de su fallecimiento.
Carp. n.º 1148/2013

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2.º) por el que se extiende el plazo del Poder Ejecutivo para encomendarle al personal militar el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral y control de acceso a las unidades de internación para personas privadas de libertad.
Carp. n.º 1132/2013 - Rep. n.º 770/2013 y Anexo I

3.º) por el que se designa con el nombre "Florencia Rosas" la Escuela n.º 300 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. n.º 1100/2012 - Rep. n.º 766/2013

4.º) por el que se designa con el nombre "Doctor Oscar Guglielmone" la Escuela n.º 13 del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. n.º 1108/2012 - Rep. n.º 767/2013

5.º) por el que se designa con el nombre "Escribano Alfonso Requiterena Vogt (Pompo)" el Liceo n.º 2 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. n.º 1101/2012 - Rep. n.º 768/2013

6.º) por el que se designa con el nombre "Lina Tourreilles" el Jardín de Infantes n.º 46 de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. n.º 1112/2012 - Rep. n.º 769/2013

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Amorín, Antognazza, Bordaberry, Chiruchi, Couriel, Da Rosa, Gallinal, Gallo Imperiale, Guarino, Heber, Lacalle Herrera, Larrañaga, Lorier, Martínez, Michelini, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Morodo, Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Rosadilla, Rubio, Saravia, Solari, Tajam, Topolansky** y **Viera.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Baráibar** y **Xavier**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 36 minutos).

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR DIRECTOR GENERAL (Alex Cofone).- «El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita la venia correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 168, numeral 10, de la Constitución de la República, para destituir de sus cargos a una funcionaria y a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura.
- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite respuesta de la Administración Nacional de Puertos a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Pedro Bordaberry, relacionado con los vertidos al Río de la Plata efectuados como consecuencia de las obras en el muelle C del puerto de Montevideo.
- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR BORDABERRY.

La Cámara de Representantes remite copia de una exposición escrita presentada por el señor Representante Ricardo Planchón, relacionada con la personalidad del recientemente fallecido deportista Ladislao Mazurkiewicz.
- TÉNGASE PRESENTE.

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicita se mantengan a estudio los proyectos de ley presentados por los señores Senadores, correspondientes a las Carpetas n.os 884, 988, 1048 y 1056/2012 que se encuentran en el seno de la citada Comisión.
- SE VA A VOTAR LUEGO DE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa con el nombre de "Escribano Alfonso Requiterena Vogt (Pompo)" el Liceo n.º 2 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

- por el que se designa con el nombre de "Florencia Rosas" la Escuela n.º 300 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

- por el que se designa con el nombre de "Doctor Oscar Guglielmone" la Escuela n.º 13 del departa-

mento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

- por el que se designa con el nombre de "Lina Tourreilles" el Jardín de Infantes n.º 46 de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado un proyecto de ley por el que se modifica la Ley n.º 18.717, de 24 de diciembre de 2010, y se extiende el plazo durante el que se faculta al Poder Ejecutivo a encomendar funciones transitorias de guardia perimetral y control de acceso a Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad.

- HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Junta Departamental de Flores remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Carlos Mecol, relacionadas con los cuarenta años del Golpe de Estado de 1973.

- TÉNGASE PRESENTE».

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR DIRECTOR GENERAL (Alex Cofone).- «El señor Senador Luis Gallo Imperiale presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara el día 11 de mayo de cada año como "Día Nacional de la Resucitación Cardíaca".

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA».

(Texto del proyecto de ley presentado:)

«Proyecto de Ley

DÍA NACIONAL DE LA RESUCITACIÓN CARDÍACA

SE DECLARA EL DÍA 11 DE MAYO DE CADA AÑO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

Decretan:

Artículo 1.º Declárase el día 11 de mayo de cada año como el "Día Nacional de la Resucitación Cardíaca".

Artículo 2.º En dicha fecha y en adhesión al Día Latinoamericano de la Resucitación Cardíaca se promoverán actividades para la promoción de la ley y su contexto.

Artículo 3.º La Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular y el Consejo Nacional de Resucitación promoverán la realización de las actividades de aprendizaje de las maniobras de resucitación cardíaca bajo el lema "Aprende a hacer masaje cardíaco, puedes salvar una vida".

Luis José Gallo Imperiale. Senador.

Exposición de Motivos

La muerte súbita es el cese de la circulación sanguínea y de la respiración que ocurre en forma brusca e inesperada. La padecen personas en el entorno de los 50 años de edad, en una proporción similar de hombres y mujeres. La ausencia de síntomas previos le da el carácter de súbita pero, en su gran mayoría poseen factores de riesgo durante años. La mitad de las muertes súbitas que ocurren por año en el Uruguay suceden en el hogar, lugares de trabajo o sitios públicos. La amplia mayoría son evitables si se actúa rápidamente, a través del masaje cardíaco y un desfibrilador. Si la asistencia se aplica desde el primer minuto las posibilidades de sobrevivir sin secuelas son de 90 %. Baja 10 % por cada minuto de demora.

Con la aprobación en 2008 de la Ley n.º 18.360 de Disponibilidad de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en lugares públicos se desencadenó en el país un proceso que permitirá mejorar el pronóstico de esta enfermedad que afecta de 3000 a 4000 uruguayos cada año. El Decreto reglamentario n.º 300/009, aprobado por el Consejo de Ministros en julio del 2009, define dónde es obligatorio o recomendable disponer de un DEA, establece pautas sobre la enseñanza de resucitación básica y crea el Consejo Nacional de Resucitación. Ambos, ley y decreto reglamentario han construido un perfecto marco jurídico a favor de la prevención de muerte súbita.

Este proceso normativo marca un hito en la historia de la salud en el Uruguay. Somos unos de los primeros países en el mundo, sino el primero, en contar con este tipo de ley y de reglamentación. Se destaca la obligatoriedad de la enseñanza de resucitación cardíaca básica que lo diferencia de otras similares.

Por el impacto que el conjunto de todas estas iniciativas tendrá a favor de la prevención de la muerte súbita y su prevalencia en el mediano plazo, en salud pública, se propone la adhesión al Día Latinoamericano de la Resucitación Cardíaca, y declarar el día 11 de Mayo de cada año como el Día Nacional de la Resucitación Cardíaca. Esta fecha se utilizará para la promoción de la ley y su

contexto y será una invitación al aprendizaje de las maniobras de resucitación cardíaca, bajo el lema "Aprende a hacer masaje cardíaco, puedes salvar una vida"».

Luis Gallo Imperiale. Senador».

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes cuya reiteración se ha solicitado.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR DIRECTOR GENERAL (Alex Cofone).- «El señor Senador Alfredo Solari, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita la reiteración de un pedido de informes con destino al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con la situación en que se encuentran el Centro de Rehabilitación Tiburcio Cachón y el Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas".
- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO*».

(Texto del pedido de informes:)

«Montevideo, 7 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

Solicito se sirva cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, a fin de que se nos brinden los datos que a continuación se requieren, de acuerdo a las facultades dispuestas por el artículo 118 de la Constitución de la República.

1. Si continúan intervenidos el Centro de Rehabilitación "Tiburcio Cachón" y el Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas". Para el caso afirmativo, razón por la cual no ha podido darse solución a las razones que determinaran las respectivas intervenciones y retornar los institutos a sus autoridades naturales. Plazo previsto para ello.

2. Listado actual de todos los inmuebles propiedad del Instituto Artigas, tanto rurales como urbanos, estado habitacional u ocupacional de los mismos (detalle de comodatos o arrendamientos si los hubiere y monto obtenido).

3. Cuántos bienes fueron enajenados durante las intervenciones dispuestas, procedimiento seguido y destino de los fondos.

4. Estado actual de las cuentas bancarias de las instituciones.

5. Inventario de bienes muebles de ambas organizaciones (incluyendo instrumentos musicales, pinturas, esculturas u otras obras de arte).

6. Detalle de los programas de rehabilitación que se cumplen en el Centro Cachón, número y edades de las personas atendidas.

7. Espacios de rehabilitación destinados a personas de tercera edad (en especial talleres de manualidades) y número de asistentes.

8. Cuántos ciegos en situación de calle han sido ingresados al Instituto Artigas y cuántos han logrado insertarse en el Cachón.

9. Cuántos residentes cuenta el Instituto Artigas, edades y cuántos son autoválidos.

10. Número de funcionarios en ambas instituciones y discriminación por cargo.

11. Cuándo se rehabilitarían los talleres de carpintería, el programa de huerta y el gimnasio.

12. Si funciona el comedor y bajo qué régimen (almuerzo, meriendas, cenas).

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Alfredo Solari. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR DIRECTOR GENERAL (Alex Cofone).- "El señor Senador Ope Pasquet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior, relacionado con un hecho delictivo ocurrido el día 5 de marzo en el cruce de Bulevar España y Bulevar Artigas.
- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO*".

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 8 de marzo de 2013.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el art. 118 de la Constitución de la República, solicito Ud. que curse el siguiente pedido de informes al Ministerio del Interior:

1.- (Antecedentes). En Montevideo, el martes 5 de los corrientes, aproximadamente a las 17 horas, un automóvil que circulaba hacia el sur por Bvar. España, al llegar al cruce con el Bvar. Artigas se detuvo ante la luz roja del semáforo. Aprovechando esa circunstancia, una persona que hasta ese momento estaba parada en esa esquina abrió la puerta del auto y se introdujo en él, amenazando al conductor con un arma de fuego. Cuando cambió la luz del semáforo el conductor continuó la marcha, siempre amenazado por el desconocido y seguido por un motociclista que hasta ese momento estaba estacionado en el lugar.

2.- Se solicita informar acerca de si el hecho narrado en el numeral precedente fue denunciado ante alguna dependencia policial, o si llegó a conocimiento del Ministerio del Interior por otras vías.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Ope Pasquet. Senador".

6) SOLICITUDES DE NO ARCHIVO DE CARPETAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la que se diera cuenta en la lectura de los asuntos entrados y por la que pide mantener a estudio las Carpetas n.os 884, 988, 1048 y 1056.

(Se vota:)

-15 en 17. **Afirmativa.**

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- A la sesión extraordinaria del día 7 de marzo faltaron, con aviso, los señores Senadores Abreu, Da Rosa, Gallinal, Lacalle Herrera, Moreira (Carlos), Penadés y Heber.

A la sesión de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del 6 de marzo faltaron, con aviso, los señores Senadores Michelini y Viera.

A la sesión de la Comisión de Presupuesto del 6 de marzo faltó, con aviso, el señor Senador Larrañaga.

A la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del 6 de marzo faltó, con aviso, el señor Senador Da Rosa.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunica que, con motivo de la licencia concedida al señor Senador Baráibar por los días 12 al 15 de marzo y 18 al 20 de marzo, el señor Héctor Lescano ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Gustavo Guarino, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 11 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por motivos personales, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17.827, de 14 de septiembre de 2004, el día 15 de marzo del presente año.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Alfredo Solari. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Fernando Scrigna, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º, literal C), de la Ley n.º 17.827, de 14 de setiembre de 2004, para participar de la 128.ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, que tendrá lugar en Quito, Ecuador, desde el 18 hasta el 29 de marzo de 2013.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente.

Héctor Tajam. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD

Se comunica que los señores Gabriel Frugoni, Carlos Baldassini, Juan José Domínguez, Andrés Berterreche, Aníbal Pereyra, Yamandú Orsi y Daniel Garín han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Daniel Montiel, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.º de la Ley n.º 17.827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo me conceda licencia por el período comprendido entre el 18 y el 28 de marzo del corriente año, para concurrir a la Base Científica Antártica Artigas, como integrante de la Comisión de Defensa del Senado, durante el período mencionado.

Se adjunta invitación del Instituto Antártico Uruguayo.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Luis José Gallo Imperiale. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Ruben Obispo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

9) CIRCUNSTANCIAS DE LA MUERTE DE OSWALDO PAYÁ

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: en la Constitución vigente de la República de Cuba -que obviamente ha sido redactada por el régimen actual-, existe una disposición que permite, como en otras Constituciones, juntar firmas para obtener determinados pronunciamientos. ¡Vaya si nosotros conocemos esos mecanismos!

El señor Oswaldo Payá tuvo la ingenuidad de creer que esa disposición de la Constitución iba a ser realmente obedecida, y hace ya unos cuantos años inició, con mucha valentía -porque se trata de un gobierno que no tolera la disidencia ni la oposición-, la recolección de firmas. ¡Y más valentía aún la de los que firmaban, porque estaban poniendo su nombre y apellido, su firma, lo que eventualmente iba a dar a manos de las autoridades!

Aquello que se denominó "Proyecto Varela" tenía como objetivo convocar a una Asamblea Constituyente y establecer determinadas garantías y derechos que, por supuesto, la Constitución actual del régimen comunista de Cuba no garantiza ni establece.

No fue fácil la tarea de Oswaldo Payá, pero la llevó a cabo con mucha serenidad. Debo decir que tuve oportunidad de conocerlo antes de su trágica muerte. Era un hombre muy sereno, muy tranquilo; diría, un paisano, muy parecido a la gente de nuestro país. No era un activista ni un agitador, sino un hombre que creyó que con un lápiz en la mano y los formularios correspondientes iba a poder hacer lo que la Constitución decía. Fue perseguido, se le trató mal,

pero realmente tuvo una actitud de coraje cívico muy grande. Por todas esas actitudes recibió una serie de galardones, sobre todo el Premio Sájarov, del Parlamento Europeo, que es muy importante.

Oswaldo Payá continuó su tarea y un día, durante una actividad en el interior de su país -del cual nunca quiso irse; continuó viviendo allí a pesar de todas las dificultades-, tuvo un accidente de automóvil, accidente muy curioso y todavía confuso. Su auto fue atropellado por otro; murieron allí dos personas, sobreviviendo el chofer del vehículo donde él viajaba. Hay fundadas sospechas de que se trató de un acto premeditado, de un intento, no sé si de homicidio, pero sí de intimidación bastante fuerte, que terminó con la muerte de dos personas.

Los familiares de Oswaldo Payá se han dirigido al Secretario de las Naciones Unidas para poner de manifiesto todas las dudas que tienen sobre este episodio y el deseo de que el mismo sea investigado. Yo voy a adherir a ese pedido, porque se trata de una persona ejemplar. Más allá de las ideas, el hecho de enfrentar una de las más duras dictaduras que están vigentes en el mundo, solamente con la fuerza de la opinión pública, solamente con un formulario y un lápiz, merece el respeto de todos. Y el hecho de que se haya intimidado a esta persona o se haya atentado contra ella cuando ejercía ese tipo de derechos -repito que tantas veces se han juntado firmas en nuestro país, y lo hemos hecho en paz y con respeto, porque a nadie que haya participado en esta actividad le ha pasado nada- es algo que nos provoca adherir a lo que es el coraje cívico de esta persona.

Así lo queremos manifestar, y solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a nuestra delegación en las Naciones Unidas, a la delegación de las Naciones Unidas en nuestro país y a la Embajada de Cuba.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa**.

10) PREOCUPACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA ZONA FRANCA DE FLORIDA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: el pasado 26 de febrero, con motivo de una gira por el departamento de Florida, fui invitado por trabajadores de diferentes empresas usuarias radicadas en la Zona Franca de Florida para conversar sobre algunos temas que les preocupaban. Allí nos comentaron acerca de un tema que ya conocíamos: a principios del año 2011 la Dirección General Impositiva realizó inspecciones a empresas usuarias de distintas zonas francas. En ellas se cuestionó la forma de trabajar de las empresas, que venían operando de la misma manera desde hacía veinte años. Cabe destacar que, en ese lapso, fueron inspeccionadas sin ser objeto de observaciones, pero esta última vez los inspectores de la DGI exigieron a las empresas de la Zona Franca de Florida que desarrollaran sus actividades administrativas de cobranza, facturación y similares únicamente en la Zona Franca o en una oficina de la Zona Franca de la capital.

A los efectos de respaldar lo actuado con una norma que fuera absolutamente clara, en el año 2011 el Poder Ejecutivo remitió un proyecto de ley al Parlamento, que no fue aprobado por la Comisión de Hacienda del Senado. Un nuevo intento de modificación de la ley vigente de zonas francas fue enviado en el articulado de la última Rendición de Cuentas que aprobó el Parlamento. El artículo enviado fue aprobado con modificaciones en el artículo 309 de la Ley de Rendición de Cuentas, y básicamente expresaba: "Las actividades comerciales referidas en el inciso anterior que no pueden desarrollarse fuera de zonas francas, son las de carácter sustantivo, realizadas por sí o a través de terceros, consistentes en la enajenación, promoción, exhibición, entrega de mercaderías y actividades análogas, y cobranza relacionada a dichas operaciones respecto de bienes que tengan por destino el territorio nacional no franco".

Todos los integrantes de la Comisión -repito, todos- entendimos que esta norma iba a perjudicar a las zonas francas instaladas en el interior de la República con respecto a aquellas que se encuentran ubicadas en la zona metropolitana. Por lo tanto, se buscó atemperar este perjuicio y, con acuerdo del Poder Ejecutivo, se votó el artículo 310, que dice: "Encomiéndase al Poder Ejecutivo la remisión al Parlamento, dentro de los sesenta días de la promulgación de la presente norma, de un proyecto de ley que establezca medidas de promoción e incentivo para la utilización de zonas francas instaladas fuera de la zona metropolitana".

La norma del artículo 309 referida entraría en vigencia a los 180 días de promulgada la ley -es decir que esto todavía no sucedió-, pero ¿cuál es el motivo de esperar estos 180 días? Se suponía que la norma que surgía de los artículos 309 y 310 entraría en vigencia en forma simultánea, para que las zonas francas instaladas en el interior del país no sufrieran grandes perjuicios. Sin embargo, al día de hoy no tenemos noticia del cumplimiento del Poder Ejecutivo

en cuanto a la remisión al Parlamento del proyecto de ley a que refiere el artículo 310. Este fue un compromiso que se asumió con motivo de la Rendición de Cuentas y a la fecha, reitero, no tenemos noticia de su cumplimiento. Esto causa enorme preocupación en más de los quinientos trabajadores de la Zona Franca de Florida. Lamentablemente ya hay varios usuarios que han dejado las zonas francas del interior para instalarse en las metropolitanas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Nacional de Zonas Francas, a la Zona Franca de Florida y a la Cámara de Zonas Francas del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa**.

11) REFLEXIONES SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Solari.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: en la Asamblea General del viernes pasado celebramos el Día Internacional de la Mujer, e integrantes de todos los partidos políticos representados en el Parlamento rendimos un sentido homenaje a la ex-Senadora Susana Dalmás. Y, tal vez, el habernos concentrado en ese merecidísimo homenaje no nos permitió desarrollar algunas otras ideas que son importantes para la vida de las mujeres en el Uruguay.

Cuando uno analiza el funcionamiento de la sociedad, puede ver que, lamentablemente, se van creando grupos violentistas -de conductas violentas y muy violentas- que se nuclean en torno a distintos elementos que a su vez dan a sus integrantes una cierta identidad, como si fuera una identidad tribal. Así vemos cómo se forman barras bravas alrededor de clubes deportivos, de determinados barrios, de ciertas bandas musicales, etcétera. En su enorme mayoría, esos grupos están conformados solamente por hombres, y en general son ellos quienes cometen conductas delictivas. Nada en nuestra sociedad daña tanto a las mujeres que quieren combinar la difícil tarea de ser madres, amas de casa, trabajadoras, esposas e hijas, como este tipo de ambiente de violencia que se traduce, en la vida de todos los días, en acoso escolar, sexual y laboral.

Existe cierta vinculación entre esta degradación de la cultura y nuestras raíces religiosas de las religiones monoteístas mediterráneas. Ni la religión cristiana -por lo menos en su versión de la Iglesia Católica-, ni la religión judía, ni la religión musulmana le han dado a la mujer un papel preponderante. Y hoy se inicia en Roma un cónclave para elegir a un nuevo Papa, quien tendrá que enfrentar el gran desafío -el más importante, entre otros- de actualizar el funcionamiento de esa Institución milenaria a una nueva situación y rol de la mujer, con lo que puede contribuir enormemente a disminuir el grado de machismo que tenemos en nuestras sociedades.

No quiero incurrir en otras ramificaciones porque estaríamos violentando el artículo 5.º de la Constitución de la República, y no es mi intención hacerlo. Por lo tanto, solicito que la versión taquigráfica de estas reflexiones que he hecho, de carácter más bien sociológico, cultural, moral, ético y, en cierta forma, jurídico, sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la ANEP, al Ministerio del Interior, a la Institución Nacional de Derechos Humanos, al Mides, a la Conferencia Episcopal Uruguaya, al Comité Central Israelita del Uruguay y a la Sociedad Islámica del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa**.

12) SOLICITUDES DE NO ARCHIVO DE CARPETAS

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: en nombre de la Comisión de Educación y Cultura, solicito que las carpetas de todos los asuntos que tiene a estudio se mantengan y no sean archivadas. La nómina correspondiente ha sido elevada a Secretaría.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- En el mismo sentido que el señor Senador Rubio, solicito que se autorice a la Comisión de Salud Pública a retener seis proyectos de ley que, en su defecto, deberían pasar al archivo. La nómina a la que me refiero es la siguiente: Carpeta n.º 269/2010, "Enfermedades raras"; Carpeta n.º 565/2011, "Centro Nacional de Adicciones"; Carpeta n.º 601/2011, "Radiaciones ionizantes"; Carpeta n.º 643/2011, "Afiliados a la Caja Notarial de Seguridad Social"; Carpeta n.º 737/2011, "Residencias en Enfermería", y Carpeta n.º 840/2012, "Centros Estatales de Prevención y Rehabilitación de Adicciones".

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) LEVANTAMIENTO DEL SECRETO DE LA SESIÓN EN LA QUE SE TRATÓ LA DESIGNACIÓN DE UN MINISTRO DE TRIBUNAL DE APELACIONES

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: en nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos, solicito al Senado la autorización para levantar el secreto de una solicitud de venia, enviada hace bastante tiempo, a los efectos de designar a un Ministro de Tribunal de Apelaciones. Hace unos años esa solicitud de venia fue denegada y la Comisión quiere saber cuáles fueron los motivos para ello.

En consecuencia, estamos solicitando el levantamiento del secreto del asunto vinculado a la Carpeta 1102/2012.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

- 23 en 24. **Afirmativa.**

14) HOMENAJE A LA CONTADORA Y ECONOMISTA CELIA BARBATO CON MOTIVO DE SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Homenaje a la contadora y economista Celia Barbato, con motivo de su fallecimiento".

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: tengo veintitrés años de parlamentario, y confieso que nunca estuve tan tenso, nervioso o emocionado al rendir un homenaje. Muchas veces, en estos casos, en lugar de referirnos al homenajeado, hablamos de nosotros mismos, lo cual no es correcto. Pero creo en esta circunstancia también a mí me puede pasar, porque Celia Barbato -para nosotros, los amigos, "La Pete"- fue una amiga del alma, y en estos cincuenta y ocho años de amistad se comportó como una verdadera hermana. Puedo decir que tuve el enorme privilegio de ser uno de sus amigos más cercanos, amigos a los que ella profesaba una enorme lealtad, una gran generosidad, a quienes ayudaba con desprendimiento y con alta comprensión para captar los problemas de los otros. Fue un gran ser humano.

Celia Barbato fue una intelectual con mucho reconocimiento nacional e internacional. Egresó de la Facultad de Ciencias Económicas con el título de Contadora Economista, y su vida profesional fue fundamentalmente de carácter académico, dentro y fuera de la Universidad de la República. Fue profesora de Economía en la Facultad de Química y luego en la Facultad de Ingeniería, entre los años 1966 y 1973; también fue profesora de Economía Nacional en la Facultad de Ciencias Económicas entre los años 1985 y 1992, e investigadora del Instituto de Economía del Uruguay -junto con nosotros- desde 1970 hasta que la dictadura nos expulsó de la Universidad.

Cinco ejes temáticos marcan que en la vida académica de Celia Barbato -y para esto me ayudó mucho otro queridísimo amigo mío y de Celia, el economista Luis Macadar- hubo cambios institucionales, investigaciones y resultados de publicaciones; y una de las características más destacables era su extraordinario poder de convocatoria en el ámbito nacional e internacional.

De esos cinco ejes temáticos, podemos comenzar con el del estancamiento agropecuario, un tema vital de las décadas de 1960 y 1970. Hablamos de un estancamiento agropecuario que en el pasado dio motivo a muchos trabajos, a muchas controversias y que, extraordinariamente, en los últimos diez años ha tenido modificaciones sustantivas. Ese estancamiento agropecuario, que duró tantos años en el Uruguay, ha tenido modificaciones extraordinarias en cuanto a dinamismo y a aumento de inversiones y de productividad. Institucionalmente, "la Pete" lo estudió en aquella CIDE agropecuaria -de la cual fuera fundadora-, luego Oficina de Programación y Política Agropecuaria, que en su momento fue parte de la CIDE. Hablamos de aquella CIDE que dirigió el economista Enrique Iglesias, de la que tuvimos la enorme suerte de poder participar, porque allí nos formamos, aprendimos y distribuimos conocimientos al resto del país.

Quiero saludar especialmente, señor Presidente, al primer Director de esa CIDE agropecuaria, nuestro querido amigo Antonio Pérez -hoy residente en Roma-, que por suerte hoy se encuentra entre nosotros, en la Barra, asistiendo a este homenaje.

Celia Barbato continuó esas tareas de la CIDE sobre el estancamiento agropecuario en el Cinve -Centro de Investigaciones Económicas-, que nace a partir de que quienes estábamos en el Instituto de Economía y fuimos expulsados de la Universidad, intentamos, durante 1974 y también posteriormente, crear esa institución, que tenía sus bemoles, sus idas y venidas. Recuerdo que el primer financiamiento del Cinve se lo pedimos a la Fundación Ford, cuando en el Instituto de Economía criticábamos enormemente a esa Fundación por lo que representaba para la política norteamericana en América Latina. Cuando la Fundación Ford nos informó que nos daba el primer financiamiento, miré las caras de Celia Barbato, de Luis Macadar, de Lindor Silva y de José Santías, y tenían una expresión rara. También le pregunté a Kalman Silvert, aquel notable cientista político norteamericano, por qué nos daban financiamiento, y él me contestó: "Primero, porque combatimos todas las dictaduras de América Latina; segundo, por los excelentes trabajos que ustedes han hecho en el Instituto de Economía; y tercero, quédese tranquilo: nuestra influencia es mucho más sutil que esta plata que le damos".

El Cinve sigue funcionando hasta el día de hoy, y los alma máter -quienes lo codirigieron desde 1974 y 1975 en adelante- fueron Luis Macadar y Celia Barbato. Allí se realizaron múltiples publicaciones de investigaciones, manteniéndose la llama viva de la investigación económica durante la dictadura y continuando, sobre todo, trabajos del Instituto de Economía.

Recordemos que la CIDE había encarado el problema estructural -se planteaba la reforma agraria para mejorar los niveles de productividad de la tierra- y que el Instituto de Economía había hecho investigaciones -centralizadas sobre todo en el economista Raúl Vigorito- que mostraban que no alcanzaba con la distribución de tierras, sino que había un problema tecnológico por el cual la rentabilidad de la tierra en la ganadería era mucho mayor en el pasto natural que en las praderas artificiales. Por supuesto que todo esto, en esta época y con los avances del país, ha tenido modificaciones sustantivas.

Quiero dejar constancia de que en el sepelio de Celia Barbato los actuales integrantes del Cinve mandaron una corona que decía: "Sus hijos de Cinve".

Con respecto a los resultados, voy a mencionar apenas dos publicaciones de esta etapa: *El problema tecnológico en el Uruguay actual* y *Política económica y tecnología*.

Un segundo eje temático de sus actividades académicas refiere también a los problemas tecnológicos, pero con mucha mayor amplitud que los vinculados con el sector agropecuario. Allí quedó demostrado ese extraordinario poder de convocatoria de Celia, quien consiguió que los principales integrantes de la comunidad científica -incluidos todos los que habían retornado al país para contribuir nuevamente con sus conocimientos científicos- estuvieran reunidos en un libro no menor llamado *Ciencia y Tecnología en el Uruguay*.

Un tercer eje temático de Celia Barbato está relacionado con los propios problemas de la Universidad de la República: las dificultades, las evaluaciones, la necesidad de cambios y modificaciones. Con ese poder de convocatoria que ella tenía, consiguió que una enorme cantidad de universitarios vinculados con el tema de la problemática universitaria participaran en un libro que ella coordinó, denominado: *El debate tras la fachada*.

El cuarto eje temático tiene que ver con la integración económica. Celia trabajó institucionalmente como Secretaria General del Capítulo Uruguay de la Sociedad Internacional para el Desarrollo, cuyo Presidente del Comité Consultivo era el economista Enrique Iglesias. Allí organizó eventos y seminarios internacionales, y coordinó prácticamente todas las publicaciones que surgían de esos eventos, donde se concentraron los intelectuales nacionales e internacionales más granados y destacados de la época. Una de las publicaciones que surge de esa etapa es *Mercosur, una estrategia de desarrollo: nuevas miradas desde la economía y la política*.

El quinto eje temático está constituido por el propio tema del desarrollo en el que, sin duda, nuestro

querido amigo Octavio Rodríguez le ayudó mucho. Los resultados son diversas publicaciones: *Los grandes temas del desarrollo latinoamericano: económicos, sociopolíticos, geopolíticos*; *Nuevas cuestiones sociopolíticas en el escenario latinoamericano*; *Nuevas aproximaciones al concepto de desarrollo. Desde la economía, la sociedad y la ética*; *Transformación estructural en América Latina. La década de los noventa*; *Globalización y políticas macroeconómicas. Su incidencia en el desarrollo latinoamericano de los noventa*; *Equidad, desarrollo y ciudadanía. Una visión global*. Sin duda, este fue un período de enorme esplendor intelectual, en el que Celia recibió importantes reconocimientos de los intelectuales más relevantes de la región latinoamericana, que participaron en los eventos que ella organizó y coordinó. Su último trabajo profesional fue como Directora del LATU, representando al Banco de la República, en el primer Gobierno del Frente Amplio.

Celia Barbato venía de familias connotadas: Barbato de padre y Usera de madre. Su tío, Germán Barbato, fue Intendente Municipal de Montevideo. Su padre, el médico Dewet Barbato, fue un batllista auténtico -de esos batllistas que adoraban a José Batlle y Ordóñez-, que sentía que era tan excepcional y novedoso lo que había hecho Batlle, que para él no había por qué salir de Montevideo ni del Uruguay porque aquí estaba todo; era un republicano auténtico. La "Pete" me contaba que en la época en que su tío era Intendente y su padre tenía que hacer trámites en la Intendencia de Montevideo, hacía la cola como cualquier ciudadano, y cuando alguien lo reconocía y le decía "¿por qué no pasa?", respondía: "No, yo soy un ciudadano común y corresponde que siga haciendo la cola aunque mi hermano sea el Intendente Municipal de Montevideo".

Celia mamó en su casa el viejo batllismo; lo traía en el alma. Siempre recordaba eventos ocurridos cuando su tío era Intendente, así como muchas veces las consignas batllistas que, junto con bocinazos, decían: "¡Viva Batlle!".

Nos acompañó en las acciones progresistas que llevamos adelante como estudiantes y como profesionales. Fue frentista de la primera época, e ingresó al Senado de la República como mi suplente en el período 1995-2000. Ella disfrutaba de las suplencias. Celia recordaba -lo decía con mucho cariño- que en las Comisiones del Senado, donde los Legisladores de los distintos partidos tenemos más cercanía y compañerismo, muchas veces el ex-Senador Jorge Batlle se le acercaba y le proponía, "volvamos a la fórmula Batlle-Barbato".

Su madre, la querida "Cheche" -de la cual hay un libro de recetas de cocina en el Crandon-, era Usera, de los Usera que crearon la marcha "Mi Bandera". Un día, en su casa, estando Maruja Usera -la tía de la "Pete"-, yo hablé suelto de cuerpo, y con la vehemencia de dirigente estudiantil -así me tenían que soportar- hablé mal de los militares. Lo que no sabía era que el esposo, el hijo y el nieto de Maruja eran militares. Y yo olímpico. Ellos me soportaban, lógicamente, estas cosas de joven.

El hijo de Maruja -primo de Celia Barbato- era el Coronel Ramón Trabal, al que ella quería enormemente y con quien tenía una enorme cercanía; había una relación muy estrecha y directa entre la "Pete" y Ramón.

Surgen muchas anécdotas -me voy a referir a alguna nomás- que tienen que ver, incluso, con momentos muy especiales de la vida del país. La noche en que se leyó el Comunicado n.º 4 de las Fuerzas Armadas, en 1973, lo escuché y me fui a la casa de "Pete" y Lindor, que era su esposo. Encontré allí a un amigo, Raúl Trajtenberg, y nos pusimos a discutir: yo criticaba el Comunicado n.º 4, pero a Raúl le generaba expectativas, y encontraba elementos positivos. Al otro día, de mañana, llegó a la casa de Celia -como muchas veces ocurría en la semana- el Coronel Ramón Trabal, y dada la consideración intelectual que tenía por la "Pete", le preguntó: "¿"Pete", que pensás del Comunicado n.º 4?" Y ella le dijo: "Mirá, te puedo contar la discusión que hubo anoche en casa entre Couriel y Trajtenberg", y le contó la discusión. De noche salió el Comunicado n.º 7, que podrá tener que ver con esto o no, pero Trabal siempre tuvo mucho que ver con estos comunicados.

La "Pete" siempre estaba en momentos muy excepcionales. Recuerdo la noche del cierre de la Ciudad Vieja por la Armada, el acuartelamiento de los militares. Yo, como parte del grupo asesor de Seregni, estaba con él en su casa. Fue el momento del episodio de Francese. De pronto Seregni me dijo: "Alberto: perdí mi contacto militar;" -se trataba de un General determinado; no importa quién- "hay que hablar con Trabal". Y me pidió que fuera a hablar con Trabal. No había celulares, pero yo me fui a la casa de la "Pete" que sabía encontrar a Trabal, aunque estuviera acuartelado. Recuerdo esa noche haber hablado con Trabal, para comunicarle a Seregni las cosas que me había expresado.

Algunas cosas tienen que ver con la calidez humana. En 1972, estando en Lima dando clases, allanaron mi casa. Yo llamé a Celia para contarle, y a las horas ella me llama a Lima y me dice: "Ramón dice que no hay nada especial, pero dice, también, que si no venís es porque vos sabés muy bien por qué no venís". Volví a Uruguay, y Seregni, con quien trabajaba, me dijo: "El expediente tiene que quedar limpio, Alberto. Hubo un allanamiento y vos tenés que presentarte para que quede limpio el expediente". Hablé con la

"Pete", y por las de ella, por las mías o por las que fuera, habló con Trabal. Y Trabal le preguntó: "¿Tiene algún cedulón? ¿Tiene algún documento? ¿Tiene algún papel que le hayan dejado?" No. "Si se presenta, no sale más". Por supuesto, yo no me presenté.

Estas anécdotas, que claramente tienen que ver con mi vida personal, muestran también por qué me siento muy emocionado en un homenaje de esta naturaleza.

Celia Barbato fue una intelectual muy destacada e inteligente. Fue una estupenda docente, que tuvo una gran capacidad para trasmitir sus conocimientos y sus convicciones.

Tenía capacidad de organización, de dirección y de mando, tanto en las instituciones en las que participó como en la vida familiar. Yo escribí el otro día que manejaba los semáforos dirigiendo y controlando permanentemente todo lo que había a su alrededor.

Tenía una enorme capacidad de comprensión, de desprendimiento para ayudar -"A ver: ¿qué pasa?", decía, "ayudemos"- y habilidad zurcidora; zurcía para la convivencia colectiva entre la gente que la rodeaba, ya fuera familiar o intelectual.

Tenía esa gran capacidad de convocatoria, por su prestigio personal, pero también por su don de gentes. Ideológicamente era mucho más abierta y flexible que la barra nuestra, pero de principios muy sólidos, y siempre nos acompañaba; valores sólidos, inquebrantables, éticos y morales de alto nivel. Creía en el ser humano y abogaba por la transparencia en la función pública.

En un momento determinado, en 1971, un grupo de universitarios adhirió al Frente a través de una carta, y ella me llamó para decirme que no la quería firmar porque allí había críticas a Wilson Ferreira Aldunate. Ella sentía que había entablado una relación con Wilson Ferreira cuando estaba en el CIDE Agropecuario, lo que la limitaba enormemente al momento de firmar una carta de ese estilo.

Celia Barbato fue un ser humano excepcional, pero por encima de lo profesional y de su inteligencia, fue una amiga y compañera de todas las horas. Yo les contaría que no había secretos para lo profesional ni para lo laboral, y en determinadas circunstancias, tampoco los había para lo familiar si se trataba de la relación con padres, hijos o hermanos. Fue una excelente consejera para la vida cotidiana y siempre estaba dispuesta a ayudar.

Fue ella la que decidió mi exilio. Yo había estado preso en noviembre de 1975, y en enero de 1976, cuando llevaron preso por segunda vez al General Seregni, mi seguimiento era permanente. Recuerdo que un día en que jugaban Nacional y Peñarol, la "Pete" me llamó y me dijo: "Alberto: después del partido pasá por casa". Cuando fui a sacar las entradas vi que los policías que me habían interrogado estaban atrás de mi auto. Cuando llegué a su casa, después del partido, había diez, doce o catorce amigos que ella había convocado para que me convencieran de que me tenía que ir del Uruguay. Esa noche me convencieron: salí de su casa y me fui al aeropuerto a iniciar mi exilio.

Su familia, en los hechos, fue mi familia. A mis ojos, por lo menos, fue una hija fantástica y una madre estupenda; y aquí están las hijas, que sabrán mucho mejor que yo cómo fue su madre con ellas. Tengo gratos recuerdos de sus padres, y soy el padrino de Ana Celia. La verdad es que cuando ella nació, Lindor y Celia pidieron a dos personas que fueran sus padrinos: a un queridísimo amigo, Gastón Lagarriga, y a mí. Cuando fuimos al Registro, Lagarriga -que era un caballero, un amigo excepcional- me dijo: "Primero vos, Alberto", y yo firmé; cuando lo iba a hacer Lagarriga, la funcionaria le dijo: "No; padrino es uno solo". Y quedé yo como padrino de Ana Celia, excelente investigadora de la Facultad de Ciencias y del Clemente Estable. También tengo una relación extremadamente cariñosa con Liliana, la hija más chica, de quien conservo cartas que me mandó cuando yo estaba en el exilio y ella era muy chica.

Celia Barbato tuvo dos excelentes compañeros y también muy queridos amigos míos: Lindor Silva -el padre de sus hijas- y Pablo Ross; dos hombres básicamente buenos, como Celia Barbato, que era una mujer básicamente buena. Tal vez fue su virtud, la virtud de "Pete", haber conseguido tan excelentes compañeros.

Finalizo con mi saludo a toda su familia, solicitando que la versión taquigráfica del conjunto de las disertaciones que se hagan en Sala se remita a sus familiares y que al término de las mismas se realice un minuto de silencio.

Muchas gracias.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: los Senadores del Partido Nacional, ante mi pedido de hacer uso de la palabra en este justo homenaje que el Senado de la República le está tributando a la contadora Celia Barbato, no tuvieron inconveniente alguno en que así lo hiciese en su nombre. Ante la muy buena iniciativa que el señor Senador Couriel tuvo al plantear oportunamente este homenaje, inmediatamente

vinieron a mí una serie de recuerdos desde mi más lejana infancia, producto de que yo también conocí a la contadora Barbato hace muchísimos años. Por eso sentía la obligación, para con Celia y para con mi familia, de hacer uso de la palabra en el homenaje que hoy se le está tributando.

Creo que el Senado de la República hace bien en detener un minuto su marcha para rendir homenaje a una ciudadana excepcional, a una de las mujeres realmente más inteligentes y preparadas que el Uruguay ha tenido en los últimos años; una mujer que, sin lugar a dudas, reunió condiciones personales, morales e intelectuales que la posicionaron en la cúspide de la que hoy el señor Senador Couriel nos relatara tan íntimamente.

Es así, entonces, señor Presidente, que cuando nos enteramos del fallecimiento de la contadora Barbato, una vez propuesto este homenaje, entendimos que era bueno que el Partido Nacional le tributara homenaje y, con la responsabilidad de siempre, se resolvió que pudiese ser yo, que la conocí, quien hablara en nombre de todos los compañeros y de la colectividad política.

Quizá el primer recuerdo de la contadora Barbato está relacionado con el Instituto Crandon, una de las instituciones educativas más importantes que el Uruguay ha tenido, y que ha sido formadora de hombres y mujeres de valores cristianos. El hecho de que mi madre fuese compañera de clase de la contadora Barbato hizo que tuviéramos una relación especial con esa institución, en la que, además, Celia fue profesora de Matemáticas. Por esa razón, en el homenaje a la contadora Barbato también queremos tributar nuestro homenaje a esa institución que, sin lugar a dudas, ayudó y mucho a su formación como ser humano integral, fruto de esa educación cristiana que, desde la Iglesia Metodista Protestante en el Instituto Crandon, se imparte desde hace más de cien años en nuestro país. Y teniendo en cuenta su formación académica y su compromiso político -que sin lugar a dudas tenía y que, como bien se ha relatado en la mañana de hoy, estuvo siempre vinculado al Frente Amplio- vaya para ella el homenaje, no hacia una dirigente o militante política, sino hacia una intelectual que, desde su modo de ver el mundo, trabajó, luchó, formó y educó. Me parece que, en ese sentido, el Senado de la República hace bien en recordarla así.

Las condiciones personales, las condiciones familiares y las condiciones intelectuales, hacen de la contadora Barbato una de las intelectuales más importantes que tuvo nuestro país desde la década de los sesenta hasta su propia muerte.

Recuerdo la fundación del Cinve, a raíz de que mi tía, Ana María Etchebarne de Guarga, trabajara en ese equipo. Tengo presente cuando a la edad de siete u ocho años iba al Cinve, en la calle Brandzen, donde estaba ubicado en aquel entonces. Recuerdo al contador Macadar y a Celia, quien tenía una personalidad muy extrovertida. Era una mujer muy simpática al hablar, que enseguida entablaba conversación con todos, incluso hasta con nosotros, que éramos niños. Esta es una relación que hasta el día de hoy la tengo muy presente.

Luego de repasar ese currículum que la llevara a ser funcionaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -cuando Wilson Ferreira Aldunate estuvo al frente de la Cartera-, podemos decir que fue profesora de Economía y Organización de Empresas en la carrera de Ingeniería Química; asistió a la Tercera Conferencia de la Comisión Asesora en Política Agropecuaria de la Alalc; fue profesora titular de Economía Política en la Facultad de Ingeniería; fue Coordinadora del Sector Financiero Externo de la Oficina de Programación y Políticas Agropecuarias del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; y fue Presidenta de la Comisión Supervisora de los Convenios firmados al amparo de la Ley n.º 480 de los Estados Unidos de Norteamérica.

Fue también una gran investigadora, y como tal son muchos los trabajos que el Uruguay hoy tiene gracias a ese aporte, desde aquel incipiente Cinve, pasando por los días en los que dejó de ser Directora y llegando hasta el Instituto que ella creó, que hoy es una referencia en la economía nacional. Todo ello hizo que la contribución de la contadora Barbato a la vida nacional sea más que superlativa.

Finalizo mis palabras, señor Presidente, recordándola como mujer, como una excelente madre, como una excelente compañera, como una excelente amiga y, fundamentalmente, como una ciudadana ejemplar. Por ello hoy, desde el Partido Nacional, no dudamos en rendirle homenaje, producto de los altos servicios que ella ha brindado a la República desde su tarea como docente, desde su tarea como asesora, desde su tarea como gobernante pero, fundamentalmente, desde su excepcional forma de ser. Fue un ser humano excepcional, un ser humano a recordar. El hecho de que en el día de hoy el Senado de la República le haya dedicado un momento para recordarla enaltece a nuestro país y, fundamentalmente, muestra un gesto de justicia para con una servidora pública de excepción.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Solari.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: la Bancada de mi partido me ha conferido el honor -y también la

satisfacción- de poder referirme a la contadora Celia Barbato.

Al reflexionar sobre ella no puedo menos que recordar a una persona sumamente inteligente. Diría mi padre: "Una mujer inteligente es una redundancia, porque las mujeres son inteligentes". Esa era su opinión. En el caso de Celia Barbato era una mujer doblemente inteligente, pero además de ello era muy estudiosa. No se conformaba con una información superficial, sino que profundizaba en sus conocimientos, al tiempo que era humilde al expresarlos, sabiendo que todo conocimiento es siempre incompleto. Como bien dijo el señor Senador Couriel, era una zurcidora de situaciones y de ideas.

Creo que la afinidad entre Celia Barbato y Enrique Iglesias -que nace desde el momento en que prácticamente ambos se reciben, con poco tiempo de diferencia, hasta que Celia Barbato nos deja en este mundo- estuvo dada por esa capacidad de conjuntar ideas, que en principio parecen contrapuestas, buscando aquellos puntos en común, de manera de poder avanzar.

Iba a decir que era una mujer libre pensante, pero más que eso era una persona libre pensante, no atada por ningún dogma, cosa en la que es fácil caer cuando uno se dedica al tema de la economía. Fue libre pensante cuando integró la CIDE; fue libre pensante en una Universidad de la República que lentamente se fue convirtiendo en un espacio menos amplio para el libre pensamiento; fue libre pensante durante el negro período de la dictadura y fue libre pensante toda su vida.

Tuve el placer de conocerla cuando el Decano de la Facultad de Medicina, el doctor Eduardo Touyá -otra gran persona- le encomendó la jefatura del proyecto para la renovación y reforma del Hospital de Clínicas; era como juntar a los ángeles y a los demonios. Se trataba de una tarea titánica -prácticamente imposible-, a la que Celia le brindó todas esas características personales que acabo de comentar.

Lo primero que pensé de ella fue "¡qué mujer con tanta suerte!". Se recibe de economista en el año 1962 y desde ese mismo momento la ponen en el principal laboratorio para reacondicionar la economía del país, junto con una cantidad de personas, donde cada uno aportaba lo técnico, lo económico o lo planificador, y donde podía trabajar con planificadores puros -en aquel momento la planificación era bastante dirigida y normativa- o hasta con economistas liberales, bastante más extremos y favorables hacia el mercado, como Alejandro Végh Villegas y todo el espectro intermedio. ¡Qué mejor posgrado! Un posgrado pago.

Esa suerte que muchos podemos tener, Celia la acompañó con una dedicación, una honestidad y un aporte tales -fundamentalmente en el tema ganadero, pero también en otros asuntos- que le permitieron aprovechar esa oportunidad para convertirse en un referente del período más difícil de la historia uruguaya: el de la salida del fracaso de un modelo económico. Se trató de un fracaso bien claro políticamente, que tuvo lugar a fines de la década del 50, cuyas repercusiones sufrimos luego durante las décadas de los sesenta, de los setenta y de los ochenta, hasta que finalmente pudimos ir encontrando un camino de salida a ese estancamiento con inflación, con hiperinflación y con dificultades derivadas de las repercusiones de todo ese mecanismo a nivel social, político, etcétera.

Celia Barbato acompañó al Uruguay durante todo ese período, haciendo su aporte como académica, y como tal, como docente, pero además como académica, y como tal, como investigadora. Uno puede conocer muchos docentes universitarios que capacitan profesionales, pero no tantos -como en el caso de ella- que a la capacitación de otras personas le agregan el elemento fundamental de la investigación.

Su desempeño tuvo diversas ubicaciones institucionales: la CIDE -que ya mencioné-, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Cinve y la actividad política.

El privilegio de conocer personalmente a la contadora Celia Barbato surge de la realización del proyecto de reforma y renovación del Hospital de Clínicas, donde la idea era tratar de reconvertir nuevamente aquel centro de atención asistencial en un centro de atención universitaria de la salud, lo que conllevaba investigación, docencia y extensión. Para ello se necesitaba un proyecto muy bien formulado. Finalmente no tuvo éxito ese proyecto, pero de cualquier manera la simiente quedó plantada.

Además de honrar la vida de Celia Barbato con este homenaje muy merecido, creo que podemos honrarla siguiendo su ejemplo, acompañando el desarrollo de las ideas y de las estructuras del Uruguay en este momento en que tenemos una bonanza económica -que sabemos va a terminar, como ocurrió con la posterior a la Segunda Guerra Mundial-, y preparándonos para esa transición. Siento que ese es el mejor homenaje que le podemos hacer porque, ciertamente, esa no va a ser una transición fácil, como no lo es para ningún país.

Quisiera hacer una referencia muy especial al contador Enrique Iglesias porque, si bien el homenaje de hoy es a la contadora Celia Barbato, creo que él, desde su inicio al frente de la CIDE, al frente del Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, hasta su posición actual como Secretario General Iberoamericano, siempre fue un hombre que

recurrió a Celia Barbato cuando tenía alguna idea, aporte o inquietud que pudiera ayudar al desarrollo del Uruguay. No le quita eso ningún mérito a la persona que estamos homenajeando, sino que la realza en el sentido de haber sido, en cierta forma, su mano derecha operativa en el país que él considera su país natal, aun teniendo dos ciudadanías.

Quiero saludar a sus familiares y expresar la congoja del Partido Colorado -que la prohijó en sus antecedentes y que, seguramente, la hubiera recogido en sus descendientes, como es el devenir de la Historia- a sus compañeros en la Universidad de la República, en la CIDE -que poco a poco van abandonando este mundo- y en el Cinve, así como también al Secretario General Iberoamericano.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora Moreira.

SEÑORA MOREIRA.- Señor Presidente: conocí a Celia Barbato hace ya muchos años, cuando ella estaba en el Cinve y yo en el Ciesu. Eran los años ochenta y la investigación todavía estaba muy restringida a los centros académicos -antes de que la Universidad pudiera recuperar un protagonismo que luego se fue consolidando en todos los niveles-, que eran organismos de la sociedad civil sin fines de lucro.

Como mujer, como investigadora, como científica, quiero decir que admirábamos a Celia Barbato. Era una personalidad que podríamos llamar modélica, es decir, de esas que protagonizan con su forma de ser o su comportamiento, y trasmiten con un ejemplo un ideal en algún sentido. El ideal que ella modelaba era el de la investigadora científica -hay que tener en cuenta, sobre todo, que era una de las pocas mujeres científicas muy exitosas y destacadas de su generación-, trabajando siempre en la primera línea. O sea que, usando una expresión muy juvenil y de ahora, para nosotros Celia era una genia; así nomás, una genia. Su humildad, su firmeza, la seriedad y sistematicidad con que acometía todos sus trabajos, la convirtieron en un ejemplo académico.

Como ya se ha mencionado aquí, Celia desarrolló en forma muy destacada, por lo menos, tres actividades. Concretamente, en la actividad docente podemos señalar que en los años sesenta y setenta fue profesora titular de Economía y Organización de Empresas en la carrera de Ingeniería Química y de Economía Política en la Facultad de Ingeniería. También fue Investigadora Asociada del Instituto de Economía, pero se destacó mucho y será muy recordada por haber sido una gran constructora institucional y me estoy refiriendo, claro está, a Cinve. Fue su Directora desde 1975 hasta 1988, es decir que estamos hablando de trece años construyendo esas instituciones, los centros académicos como Cinve, Ciedur y Ciesu, que fueron tan importantes -hoy lo son menos- en el mantenimiento de la actividad académica durante los años de la dictadura en que la Universidad estuvo cerrada.

De modo que la construcción de Cinve como institución y su capacidad de gestión institucional al frente de este -que siempre exige otras destrezas que no necesariamente son las académicas- serán los aspectos más destacados de su biografía.

Estuve revisando sus publicaciones; en ese sentido, hay como tres períodos en su vida. Primero está su veta más antigua, de fines de los años setenta e inicios de los ochenta, período en el que escribe sobre economía agropecuaria y ganadería. Era la época de los libros, por lo que casi todo lo que tengo de ella son, precisamente, libros. Ahora es la época de los artículos en revistas arbitradas pero, como dije, esa era la de los libros y es impresionante la actividad de Celia como escritora de libros, como coordinadora y como compendiadora. Tengo aquí páginas y páginas de los libros que publicó y voy a mencionar a algunos: *Una década de cambio en la lechería uruguaya, Uruguay: política económica y mercado de ganado para faena, El proceso de generación, difusión y adopción de tecnología en la ganadería vacuna uruguaya, Política económica y tecnología: un análisis de la ganadería vacuna uruguaya*, etcétera. Estamos hablando de libros enteramente escritos por Celia y algunos eran compilados por ella; en general, se trata de informes de investigación transformados en libros. Estas eran esas épocas.

Ya en los años ochenta Celia empezó a publicar sobre inserción externa y agroindustria. Aquí tengo un libro realizado por Cinve: *Argentina, Brasil y Uruguay: agroindustrialización, inserción externa e integración*, escrito en 1989; y otro, *Exportaciones y cambio técnico en la agroindustria uruguaya (1975-1985)*, de 1987.

Luego está su última época, es decir, su tercera tanda de libros, escritos a fines de los años noventa y en los años 2000, donde aparece fuertemente la preocupación por el desarrollo que se asocia a su primera vocación, la de su pertenencia a la CIDE, que luego desemboca en sus trabajos en la Sociedad Internacional para el Desarrollo, cuyo Comité Consultivo estaba ejercido por Enrique Iglesias.

Quisiera mencionar también otros trabajos de ella: *Nuevas aproximaciones al concepto de desarrollo: desde la economía, la sociedad y la ética*, libro publicado por Trilce en el año 2000; *Mercosur: una estrategia de desarrollo: nuevas miradas de la economía y la*

política -creo que esta obra fue mencionada por el señor Senador Couriel-; *Globalización y políticas macroeconómicas: su incidencia en el desarrollo latinoamericano de los años noventa*, libro escrito con Chudnovsky y con Naciones Unidas; *Transformación estructural en América Latina. La década de los noventa*, obra del año 2002 -también fue publicada por Ediciones Trilce- en la que Celia Barbato trabajó con la Sociedad Internacional para el Desarrollo y con Mario Cimoli; *Nuevas cuestiones sociopolíticas en el escenario latinoamericano*, elaborado junto con Carlos Acuña y ya en el Capítulo Uruguay de la Sociedad Internacional para el Desarrollo; y *Los grandes temas del desarrollo latinoamericano: económicos, sociopolíticos y geopolíticos*, con Mónica Baer, trabajo del año 2002 y también publicado por Trilce.

Quiere decir que esta última tanda de publicaciones se relaciona con su participación muy protagónica en el Capítulo Uruguay de la Sociedad Internacional para el Desarrollo.

La preocupación por la Universidad fue central también a lo largo de buena parte de la vida de Celia -creo que toda-, y se puede mencionar el libro *Universidad: el debate tras la fachada*, que está prologado por ella pero incluye entrevistas a Gerardo Caetano y Germán Rama y artículos de Grompone, Hugo Achugar, Fló y Alberto Couriel.

Cabe recordar que el año pasado realizamos un homenaje a Mario Wschebor y, justamente, este libro incluye el tan controvertido *Documento de los cuatro decanos*.

Celia Barbato estaba inmersa en toda esa polémica que ahora recordamos como cosas del pasado, habida cuenta de que la Universidad procesó algunos -no todos- de los cambios propuestos por el "Documento de los cuatro decanos". Como decía, Celia estuvo en medio de ese intenso debate y en el prólogo de este libro *Universidad: el debate tras la fachada*, creo que aparece algo de su pensamiento que me gustaría compartir con todos: "Asumo con alegría la tarea de prologar este libro. Porque es una convocatoria a dialogar sobre la Universidad como parte de la sociedad uruguaya. Porque plantea un debate dirigido a generar transformaciones para alcanzar metas de superación, en un país que resiste el esfuerzo de construir consensos para lograr los cambios que le permitan revitalizar su sociedad, su economía, su cultura". Lo digo a propósito de todos los acuerdos multipartidarios que hemos hecho y de todas las discusiones que hemos tenido en esta Casa sobre los acuerdos de la educación; en el año 1994 se estaba pidiendo algo de esto.

Y agrega Celia: "La revaloración del conocimiento como condición de supervivencia en un contexto crecientemente competitivo, ha exigido la revisión profunda de las formas institucionales de producir y transferir conocimiento. Las universidades se han visto desafiadas por la revolución de los medios de comunicación, por la competencia que le plantean los ámbitos productivos en la generación de conocimientos, por las profundas alteraciones que estos cambios vertiginosos introducen en la actitud y valoración de los jóvenes que está llamada a formar".

Más adelante señala: «A diez años del final de la intervención, en que la discusión estuvo signada por la honda preocupación por reconstruir una estructura diezmada, y por reconducir en democracia el destino de la Universidad. A más de veinte años del esfuerzo de autocrítica que intentamos los universitarios de la "generación de los sesenta" en instancias de dura confrontación política a nivel nacional».

"Los convocados somos un grupo de universitarios que compartimos la convicción de que el intercambio de ideas, el diálogo, la discusión fundada -que desde el ámbito universitario irradie y dé participación a los diversos actores sociales- constituye una instancia ineludible para avanzar en los cambios necesarios".

¿Qué constata Celia Barbato en este Prólogo? Que hay que dar un debate sobre la situación de la Universidad y que en ella existe enorme resistencia -por eso el libro termina con el "Documento de los cuatro decanos"- para discutirse a sí misma, para poner a discusión el resultado de su trabajo y para promover el debate de los grandes problemas nacionales. Señala también que es difícil que la Universidad marque un rumbo en un país que no se preocupa por el suyo y cita a Grompone: "Grompone marca las dificultades de proyectarse para un país que no decidió su rumbo. En la medida que el país no se preocupa por su destino, la Universidad no puede preocuparse por el suyo".

Asimismo, Celia Barbato refiere a "La incapacidad del poder político de diseñar una política educativa y el bloqueo de la capacidad de propuesta de los universitarios", y a las necesidades de una reforma educativa en el marco de un gran acuerdo nacional.

Señor Presidente: a Celia Barbato le deben haber salido sus buenas "canas verdes" con el Proyecto Centro Médico al que hacía referencia el señor Senador Solari y que se originó en una sesión del Consejo y la Asamblea del Claustro de la Facultad de Medicina de 1994, cuya finalidad era transformar el Hospital de Clínicas, sobre el que seguimos discutiendo. En cada ocasión en que consideramos el Presupuesto o una Rendición de Cuentas volvemos a hablar sobre el Hospital de Clínicas, su vinculación con ASSE y con la Universidad.

El 15 de agosto de 1995 se presentó un informe -extenso- sobre el "Centro Médico". Eduardo Touyá era uno de los Decanos renovadores y junto a Celia Barbato presentaron diez propuestas: Reafirmación del carácter universitario del Hospital; Configuración de un modelo de asistencia orientado al usuario; Goce de autonomía de gestión; Complementación con el sector privado, evitando superposiciones; Revalorización académica del médico generalista, etcétera.

En el documento que recoge las consideraciones que al respecto realizara Celia Barbato se dice: «Una visión política. La economista Celia Barbato, como integrante de la Comisión del Parlamento que recibió a las autoridades universitarias que abordan el tema, afirmó que el actual modelo docente de asistencia del Clínicas "se debe considerar agotado"». Esto fue en el año 1996. Continúo leyendo: «Fundamentó su idea en tres aspectos: "Un importante desajuste financiero, una gran distorsión del servicio y un deterioro notorio de la planta física". Aquí se plantea un debate que sería interminable y la verdad es que el Proyecto Centro Médico fracasó en sus inicios aunque, como dijo el señor Senador Solari, sus cimientos fueron plantados. El documento continúa de la siguiente manera: «Barbato afirmó que el Decano de la Facultad de Medicina pidió "autonomía de gestión para el Clínicas"». La autonomía puede ser dada de varias maneras: que el Consejo Directivo Central delegue a los órganos de dirección las funciones que le corresponden o transformar el Clínicas en una persona distinta a la Universidad y en tal sentido cita al INIA -Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria-, que es un Ente público no estatal. Esto, en su momento, fue muy revolucionario. El Proyecto Centro Médico contaba con la contraparte de un préstamo del BID para hacerlo posible.

El Proyecto Centro Médico fue parte de esta preocupación universitaria. Lamentablemente, en su momento naufragó aunque mucho se ha hecho; parte de las recomendaciones que aparecen en el documento del Proyecto Centro Médico fueron asumidas después.

Señor Presidente: volviendo al tema del desarrollo, que creo que fue la preocupación central de la vida de Celia Barbato -ahora el desarrollo volvió a estar de moda pero estuvo fuera de agenda mucho tiempo-, en los últimos años compartí un grupo de trabajo junto a Caetano, Díaz, Quijano y Couriel, que alguna vez propuse llamar "Amigos del Desarrollo" porque, justamente, nos dedicábamos a discutir los temas del desarrollo. ¿Cómo empieza Celia a tratar este tema? El Uruguay tuvo su fase desarrollista. Nosotros estamos por hacerle un homenaje a Wilson Ferreira Aldunate y lo menciono acá porque una de sus más importantes contribuciones debe haber sido el proyecto de modernización y transformación del país agropecuario.

En esos intentos y con el fin de aplicar el plan reformista de la CIDE, se rodeó de un grupo de técnicos jóvenes que eligió -se dice en una biografía- "con total prescindencia de su filiación política. Entre ellos se encontraban Danilo Astori, Antonio Pérez, Lilián Serra, Martín Buxedas, Celia Barbato, Miguel Centrángolo y el chileno Jesús González. Se constituyó así el llamado CIDE Agropecuario, que inició un relevamiento completo de la situación del medio rural del país". Recuerdo que mi primer trabajo como socióloga fue leer la Situación Rural del Uruguay actual que era un resultado del proyecto de la CIDE.

El plan tenía como objetivos: la expansión de las exportaciones y diversificación de las mismas con nuevos productos, la sustitución de importaciones por intensificación de producción y algunos temas que estamos discutiendo hoy, en 2013, como la redistribución del ingreso agropecuario, la eliminación de latifundios y minifundios, la reducción del subempleo y la desocupación del campo a través de la intensificación de la ganadería y la agricultura. Y también contenía las famosas siete leyes, algunas de las cuales fueron aprobadas, aunque la más importante, la Ley de Reforma de las Estructuras Agropecuarias, no tuvo esa suerte. El texto alertaba sobre la concentración de la tierra, tema que nos sigue preocupando al día de hoy.

Señor Presidente: haré mención a algunos de los trabajos de Celia y de este distinguido grupo, algunos de cuyos miembros están en Sala y otros en la barra. Es de destacar lo que comenta el politólogo Adolfo Garcé -hizo su tesis sobre la CIDE-, quien menciona el entusiasmo de Washington Beltrán y Wilson Ferreira sobre la doctrina básica del Plan Nacional de Desarrollo que se ajustaba a estos rasgos de pensamiento en los cuales la Reforma Agraria constituía una prioridad absoluta -junto con la tributaria, financiera, etcétera- para la modernización del campo y la transformación del patrón de desarrollo de la sociedad uruguaya.

En este texto, "Investigación y políticas públicas. Planes de desarrollo en Uruguay en tiempos de la Alianza para el Progreso", destaca Adolfo Garcé: "No hubo reforma agraria. El principal cambio estructural reclamado por la CIDE no tuvo apoyo político. Sin embargo, otras recomendaciones sí prosperaron". Señala que, por ejemplo, fue creado el IMPROME, un impuesto muy similar al recomendado por el "CIDE Agropecuario" para impulsar el aumento de la productividad de la tierra. También destaca que se limitó el régimen de sociedades anónimas y que cuatro de las siete leyes de promoción propuestas por Wilson Ferreira y su equipo fueron aprobadas.

El desarrollo salió de agenda en lo que nosotros llamamos "la era del neoliberalismo" -quizás exage-

ramos un poco con el mote-, pero Celia siguió trabajando en el tema y modernizándose en su propio concepto de desarrollo en el Capítulo Uruguay de la Sociedad Internacional para el Desarrollo. En el año 2000 coordina *Nuevas aproximaciones al concepto de desarrollo: Desde la economía, la sociedad y la ética*. Nombres como Vilmar Faria, Enrique Iglesias, Bernardo Kliksberg, José Antonio Ocampo, Octavio Rodríguez y Osvaldo Sunkel están entre los colaboradores de este libro, que prologa Celia Barbato. Allí expresa que la temática, aunque esté centrada en el Capítulo Uruguay y en el Mercosur -porque la primera jornada de la SID tuvo lugar en 1999 y se denominó "El Mercosur, una estrategia de desarrollo"-, abarca a toda América Latina, porque toda América Latina empieza a compartir preocupaciones muy similares por el desarrollo. Y menciona los ejes de esta discusión. A modo de ejemplo, voy a citar algunos de ellos muy brevemente. Comienza con la preocupación de Sunkel, que decía que salimos de un modelo estadocéntrico, pasamos a un modelo mercadocéntrico y quizás debamos ir a una matriz sociocéntrica. Luego Enrique Iglesias se refiere al capital social y Ocampo habla sobre la globalización incompleta y asimétrica y la ausencia de gobernabilidad financiera e instituciones redistributivas globales, preocupación que sigue teniendo la misma vigencia hoy que entonces. Y, por su parte, Bernardo Kliksberg plantea sus preocupaciones por la ética; recordemos que este autor sigue escribiendo sobre ética y desarrollo.

Celia, gran trabajadora, sistemática, incansable, compiló varios libros de la Sociedad Internacional para el Desarrollo. El primero se denominó *El Mercosur, una estrategia de desarrollo*; el segundo, *Nuevas aproximaciones al concepto de desarrollo*; el tercero, *Globalización y políticas macroeconómicas*; el cuarto, *Transformación estructural de América Latina en la década de los noventa*; y el quinto, *Los grandes temas del desarrollo latinoamericano. Económicos, sociopolíticos, geopolíticos*. Todos estos libros son obra del trabajo incesante de esta mujer, que compilaba, que prologaba, que hacía posible el trabajo ajeno a costa del narcisismo propio. Me parece que esto, junto con la construcción institucional del Cinve, está entre los aspectos que más hay que destacar de Celia.

El 23 de agosto de 2002, al terminar el proyecto del Capítulo Uruguay de la SID, en su discurso Celia comenta que percibe la inquietud por recolocar la cuestión del desarrollo en el centro del debate. En efecto, como ya señalamos, la cuestión del desarrollo había salido del debate. Señala que por detrás de todos estos libros está la esperanza de irradiar hacia la sociedad, hacia los decisores políticos. Y agrega: "Se reedita esa cosa de siempre de intentar tender puentes entre la comunidad académica y la política".

En 2006, tendiendo puentes, Celia organiza una Reunión Ministerial Iberoamericana denominada "Seguridad Energética en América Latina: Energía Renovable como Alternativa Viable". Y allí aparecen las iniciativas en las que el Uruguay está trabajando ahora para la diversificación de su matriz energética. Entre los colaboradores de este seminario figura, por ejemplo, el señor Senador Daniel Martínez. Se realizan recomendaciones sobre las pequeñas plantas hidroeléctricas como instrumento de electrificación rural, energía solar y sus aplicaciones, y energía eólica. Celia estuvo hasta último momento trabajando en estas nuevas vertientes del desarrollo.

En los últimos tiempos estuvimos en este "Grupo de Amigos del Desarrollo", y está la firma de Celia Barbato y varios intelectuales destacados, académicos y activistas que alertan ante la eventual firma de un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, también en el año 2006.

Descubrí ahora que fue Senadora suplente del señor Senador Alberto Couriel cuatro veces en 1996, cinco en 1997 y dos en 1999. Me imagino que sería una de las pocas Senadoras en ese Período.

Finalizo diciendo que esa mujer menuda, que no tenía nada de frágil -aunque su apariencia así pudiera sugerirlo-, tan seria pero al mismo tiempo tan agradable, como recordaba el señor Senador Penadés, tan simpática, tan sesuda, sería, en expresión contemporánea, una genia, una verdadera genia.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- En forma muy escueta, porque creo que lo esencial ha sido todo dicho, quiero expresar que el Senado hace muy bien en detener su marcha, como señalaba el señor Senador Penadés, para celebrar la vida y para agradecer la vida de uruguayos notables. Y Celia fue, por todo lo que se ha expresado y por lo que conocimos, una uruguaya notable. Creo que nosotros no podríamos permanecer ajenos a este tipo de valores que hacen a la construcción de nuestra identidad más profunda.

Tuve también el privilegio de conocer y de estimar a Celia, que era esa especie de conjugación -a la que aludía la señora Senadora Moreira- de lo frágil que no es frágil. Tenía ese don de gentes y esa calidez y, al mismo tiempo, ese sentido de liderazgo; esa capacidad para transmitir simpatía y lograr que el otro se sintiera cómodo y, a su vez, para tratar de arreglar los enredos, indicar un camino y, en el medio de las ten-

siones, refrescar el alma de los otros. Esta capacidad habla de su aguda inteligencia, de su don de gentes, de su sentido de la amistad y, a la vez, de su capacidad de innovación. Una de las cosas que siempre me sorprendió más de Celia fue, justamente, su capacidad para admitir lo nuevo, su permanente apertura a lo nuevo. Celia fue, dentro de su calma y su sentido del equilibrio, una mujer de ideas removedoras. Estuvo siempre en la frontera y no solo académica, sino en todas las temáticas que suscitaban su interés.

Me parece que este sentido de desprendimiento, este entusiasmo y esta manera de empalmar con las nuevas generaciones, este conjunto de virtudes tan grandes que han sido destacadas aquí en Sala, no podían permanecer a la vera del camino, como algo que sucedió. De manera que debíamos emplear este tiempo en celebrarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego al Senado me permita adherir expresamente a este merecido tributo de homenaje y recordación a la trayectoria y la memoria de Celia Barbato.

Se va a votar la moción presentada por el señor Senador Couriel referida al trámite a otorgar a la versión taquigráfica de esta sesión y a la realización de un minuto de silencio en homenaje a la memoria de Celia Barbato.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores Senadores y a la Barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se hace).

(Prolongados aplausos en la Sala y en la Barra).

15) LA CIDE. HISTORIA Y APORTES AL FUTURO DE NUESTRO PAÍS

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de exposición presentada por el señor Senador Gallinal.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori:

Al amparo del artículo 171 del Reglamento, solicito autorización al Cuerpo para realizar una exposición por el término de 40 minutos sobre: "La CIDE. Historia y aportes al futuro de nuestro país".

Francisco Gallinal Nieto. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

La Mesa coordinará oportunamente con el señor Senador Gallinal la fecha y la hora de realización de la exposición, y la correspondiente sesión.

16) ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTES

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar un asunto que no fue incluido expresamente en el Orden del Día por un error que hemos tenido, por lo cual pido disculpas, referido a la elección de los Vicepresidentes del Senado para el período correspondiente.

Las propuestas son la siguientes: como Primer Vicepresidente, el señor Senador Solari, en representación del Partido Colorado; como Segundo Vicepresidente, el señor Senador Rosadilla, en representación del Frente Amplio, y como Tercer Vicepresidente, el señor Senador Moreira, en representación del Partido Nacional.

Corresponde efectuar, en los tres casos, una votación nominal.

Se pasa a considerar la propuesta de designar al señor Senador Solari como primer Vicepresidente para este Período de sesiones del Senado.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ABREU.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR AGAZZI.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR AMORÍN.- Voto por el señor Senador Solari.

SEÑOR ANTOGNAZZA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR BORDABERRY.- Voto por el señor Senador Solari.

SEÑOR DA ROSA.- Voto por el señor Senador Solari.

SEÑOR GALLINAL.- Voto por el señor Senador Solari.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Voto por el señor Senador Solari.

SEÑOR GUARINO.- Voto por el señor Senador Solari.

SEÑOR HEBER.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR LORIER.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR MICHELINI.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR MOREIRA.- Voto por el señor Senador Solari.

SEÑORA MOREIRA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR MORODO.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR NIN NOVOA.- Voto por el señor Senador Solari.

SEÑOR PASQUET.- Voto por el señor Senador Solari.

SEÑOR PENADÉS.- Voto por el señor Senador Solari.

SEÑOR ROSADILLA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR RUBIO.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR SOLARI.- Voto por el señor Senador Bordaberry.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Voto por el señor Senador Solari.

SEÑOR VIERA.- Voto por el señor Senador Solari.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voto por el señor Senador Solari.

Dese cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- Han sufragado 25 señores Senadores: 24 lo han hecho por el señor Senador Solari y 1 por el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR PRESIDENTE.- La votación ha resultado: **Afirmativa**.

Queda designado como Primer Vicepresidente para el actual Período de sesiones el señor Senador Solari.

Se pasa a considerar la propuesta de designar al señor Senador Rosadilla como Segundo Vicepresidente para este Período de sesiones del Senado.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ABREU.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR AGAZZI.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR AMORÍN.- Voto por el señor Senador Rosadilla.

SEÑOR ANTOGNAZZA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR BORDABERRY.- Voto por el señor Senador Rosadilla.

SEÑOR DA ROSA.- Voto por el señor Senador Rosadilla.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Voto por el señor Senador Rosadilla.

SEÑOR GUARINO.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR HEBER.- Voto por el señor Senador Rosadilla.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR LORIER.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR MOREIRA.- Voto por el señor Senador Rosadilla.

SEÑORA MOREIRA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR MORODO.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR NIN NOVOA.- Voto por el señor Senador Rosadilla.

SEÑOR PASQUET.- Voto por el señor Senador Rosadilla.

SEÑOR PENADÉS.- Voto por el señor Senador Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Voto por el señor Senador Tajam.

SEÑOR RUBIO.- Voto por el señor Senador Rosadilla.

SEÑOR SOLARI.- Voto por el señor Senador Rosadilla.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Voto por el señor Senador Rosadilla.

SEÑOR GALLINAL.- Voto por el señor Senador Rosadilla.

SEÑOR CHIRUCHI.- Voto por el señor Senador Rosadilla.

SEÑOR MICHELINI.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voto por el señor Senador Rosadilla.

Dese cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- Han sufragado 25 señores Senadores: 24 lo han hecho por el señor Senador Rosadilla y 1 por el señor Senador Tajam.

SEÑOR PRESIDENTE.- La votación ha resultado: **Afirmativa.**

Queda designado como Segundo Vicepresidente para el actual Período de sesiones el señor Senador Rosadilla.

Corresponde elegir ahora la tercera Vicepresidencia del Senado, para la cual está propuesto el señor Senador Moreira.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ABREU.- Voto por el señor Senador Moreira.

SEÑOR AGAZZI.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR AMORÍN.- Voto por el señor Senador Moreira.

SEÑOR ANTOGNAZZA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR BORDABERRY.- Voto por el señor Senador Moreira.

SEÑOR CHIRUCHI.- Voto por el señor Senador Moreira.

SEÑOR DA ROSA.- Voto por el señor Senador Moreira.

SEÑOR GALLINAL.- Voto por el señor Senador Carlos Moreira.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Voto por el señor Senador Moreira.

SEÑOR GUARINO.- Voto por el Senador Moreira.

SEÑOR HEBER.- Voto por el Senador Moreira.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Voto por el Senador Carlos Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Voto por el señor Senador Da Rosa.

SEÑORA MOREIRA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR MORODO.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR NIN NOVOA.- Voto por el señor Senador Carlos Moreira.

SEÑOR PASQUET.- Voto por el Senador Carlos Moreira.

SEÑOR PENADÉS.- Voto por el señor Senador Carlos Moreira.

SEÑOR ROSADILLA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR RUBIO.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR SOLARI.- Voto por el señor Senador Carlos Moreira.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Voto por el Senador Moreira.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voto por el Senador Moreira.

Dese cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- Han sufragado 23 señores Senadores: 22 lo han hecho por el señor Senador Moreira y 1 por el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR PRESIDENTE.- La votación ha resultado: **Afirmativa.**

Por lo tanto, ha quedado designado como Tercer Vicepresidente del Senado para el IV Período de Sesiones de la actual Legislatura el señor Senador Moreira.

Aún no han llegado a la Mesa las propuestas para la elección de los miembros de la Comisión Permanente ni los delegados de los partidos que integrarán la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Apenas tengamos la propuesta de todos los partidos procederemos a la designación.

Disculpen la sugerencia, pero sería bueno contar lo antes posible con las propuestas, sobre todo con la de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, para que pueda empezar a sesionar cuanto antes.

17) HOMENAJE A SANTOS INZAURRALDE

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- En nombre de la Bancada del Partido Nacional vamos a proponer que se establezca como primer punto del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 16 de abril un homenaje a la figura de don Santos Inzaurralde Rodrigo, recientemente desaparecido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

18) GUARDIA PERIMETRAL Y CONTROL DE ACCESO A CÁRCELES

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día en la versión que se ha distribuido: “Proyecto de ley por el que se extiende el plazo del Poder Ejecutivo para encomendarle al personal militar el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral y control de acceso a las unidades de internación para personas privadas de libertad. (Carp. n.º 1132/2013 - Rep. n.º 770/2013 - Anexo I)”.

(Antecedentes:)

«Carp. n.º 1132/2013
Rep. n.º 770/2013

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Constitución y Legislación

Proyecto Sustitutivo

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1.° de la Ley n.º 18.717, de 24 de diciembre de 2010, por el siguiente:

“ARTÍCULO 1.°- Facúltase al Poder Ejecutivo hasta el 1° de julio de 2015 para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral en aquellas Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad a determinar”.

Artículo 2.°- Sustitúyese el artículo 2° de la Ley n.º 18.717, de 24 de diciembre de 2010, por el siguiente:

“ARTÍCULO 2.°- Facúltase al Poder Ejecutivo hasta el 1° de julio de 2015 para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el control de acceso y egreso, revisación e inspección de personas, vehículos y objetos que ingresen a las Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad, siempre que cumpla la función de guardia perimetral externa.

El personal policial no quedará exento del control a que refiere el inciso anterior”.

Artículo 3.°- Sustitúyese el artículo 5.° de la Ley n.º 18.717, de 24 de diciembre de 2010, por el siguiente:

“ARTÍCULO 5.°- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación que corresponda para establecer la forma y modo en que deberán realizarse los controles, revisaciones e inspecciones de personas, vehículos y objetos y adoptará todas las medidas necesarias para instruir al personal y de los reglamentos correspondientes del Instituto Nacional de Rehabilitación y sus posteriores modificaciones”.

Sala de la Comisión, en Montevideo, el siete de marzo de dos mil trece.

Luis Rosadilla, Miembro Informante; **Eduardo Lorier, Rafael Michelini, Constanza Moreira, Carlos Moreira, Rodolfo Nin Novoa, Ope Pasquet**».

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, 26 de diciembre de 2012.

SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.

CONTADOR DANILO ASTORI.-

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el presente Proyecto de ley denominado "Extensión del plazo del Poder Ejecutivo para encomendarle al personal militar el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral y control de acceso a las unidades de internación para personas privadas de libertad".

Este proyecto de Ley tiene por finalidad otorgarle la facultad al Poder Ejecutivo, con plazo hasta el 1ro. de julio de 2015, de destinar al personal militar el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral en Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad.

Por otro lado, autoriza hasta el plazo mencionado en el párrafo anterior que el personal militar continúe realizando tareas de control de acceso y egreso, revisación e inspección de personas, vehiculos y objetos que ingresen a las Unidades antedichas, siempre y cuando cumplan dicha función como guardia perimetral externa.

Por los fundamentos anteriormente expuestos se solicita la atención de ese Cuerpo al Proyecto de Ley que se acompaña, cuya aprobación se encarece.

Saluda a usted atentamente.

JOSÉ MUJICA, Presidente de a República; Eleuterio Fernández Huidobro, Eduardo Bonomi, Fernando Lorenzo.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1ro.- Sustitúyese el Artículo 1 de la Ley N° 18.717 de 3 de enero de 2011 por el siguiente: "ARTÍCULO 1RO.- Facúltase al Poder Ejecutivo hasta el 1 de julio de 2015 para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral en aquellas Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad."

Artículo 2do.- Sustitúyese el Artículo 2 de la Ley N° 18.717 de 3 de enero de 2011 por el siguiente: "ARTÍCULO 2DO.- Facúltase al Poder Ejecutivo hasta el 1 de julio de 2015 para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el control de acceso y egreso, revisación e inspección de personas, vehículos y objetos que ingresen a las Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad, siempre que cumplan la función de guardia perimetral externa. El personal policial no quedará exento del control a que refiere el inciso anterior".

Artículo 3ro.- Sustitúyese el Artículo 5 de la Ley N° 18.717 de 3 de enero de 2011 por el siguiente:"ARTÍCULO 5TO.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación que corresponda para establecer la forma y modo en que deberán realizarse los controles, revisaciones e inspecciones de personas, vehículos y objetos y adoptará todas las medidas necesarias

para instruir al personal asignado sobre los alcances de las previsiones a adoptar en estos casos y de los reglamentos correspondientes del Instituto Nacional de Rehabilitación y sus posteriores modificaciones".

Articulo 4to.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Eleuterio Fernández Huidobro, Eduardo Bonomi, Fernando Lorenzo.

Disposición citada

Ley Nº 18.717,
de 24 de diciembre de 2010

Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo hasta el 31 de diciembre de 2012 para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral en aquellas cárceles, penitenciarías y centros de recuperación del Ministerio del Interior a determinar.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo hasta el 31 de diciembre de 2012 para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el control de acceso y egreso, revisación e inspección de personas, vehículos y objetos que ingresen a las cárceles, penitenciarías y centros de recuperación siempre que cumplan la función de guardia perimetral externa.

El personal policial no quedará exento del control a que refiere el inciso anterior.

Artículo 3º.- El personal militar asignado al desempeño extraordinario de las tareas de custodia como guardia perimetral y de control, revisación e inspección de ingreso y egreso a los centros penitenciarios, queda sujeto, en todo lo relacionado con la citada misión, a las órdenes y directrices que disponga el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, delimitará las áreas donde cumplirá funciones el personal militar asignado a las tareas previstas en los artículos 1º y 2º de la presente ley. El área delimitada será considerada, a todos los efectos, zona militar.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación que corresponda para establecer la forma y modo en que deberán realizarse los controles, revisaciones e inspecciones de personas, vehículos y objetos y adoptará todas las medidas necesarias para instruir al personal asignado sobre los alcances de las previsiones a adoptar en estos casos y de los reglamentos correspondientes de la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación y sus posteriores modificaciones.

Artículo 6º.- En los casos en que el personal militar asignado a las tareas referidas en los artículos 1º y 2º de la presente ley se viera obligado a utilizar medios materiales de coacción, deberá hacerlo en forma racional, progresiva y proporcional, agotando previamente los mecanismos de disuasión adecuados que estén a su alcance, según cada caso. Hasta tanto el Poder Ejecutivo no reglamente esta ley se aplicará la Resolución Nº 119/08, de 20 de junio de 2008, de la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación y sus modificativos correspondientes.

Artículo 7º.- Se reputan aplicables a los actos cumplidos en el marco de las funciones asignadas al personal militar como guardia perimetral, de acuerdo

con el articulo 1° de la presente ley, las previsiones establecidas en el artículo 77 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000.

Artículo 8°.- Asígnase al Ministerio de Defensa Nacional, en carácter extraordinario y hasta el 31 de diciembre de 2010, un crédito de monto necesario para pagar una partida salarial adicional equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del sueldo nominal que percibe, al personal militar que cumpla efectivamente las tareas de guardia perimetral en las cárceles, penitenciarías y centros de recuperación referidos en el artículo 1° de esta ley, incluidos los ya determinados con anterioridad a la promulgación de la misma. Igual partida se determina para el personal militar que cumpla las tareas de control de ingreso y egreso de las cárceles, penitenciarías y centros de recuperación a los que refiere el artículo 2° de la presente ley. La Contaduría General de la Nación realizará las asignaciones presupuestales que correspondan y habilitará los créditos respectivos.

Artículo 9°.- El Poder Ejecutivo podrá prorrogar, por única vez, hasta el 1° de julio de 2013, el plazo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente ley. Dicha prórroga deberá estar justificada en motivos excepcionales y graves, debiendo darse cuenta en forma inmediata a la Asamblea General.

«CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Constitución y Legislación

ACTA N.º 94

En Montevideo, el día siete de marzo del año dos mil trece, a la hora quince y treinta y dos, se reúne la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores.

Asisten sus miembros, señora Senadora Constanza Moreira; y señores Senadores Eduardo Lorier, Rafael Michelini, Carlos Moreira, Rodolfo Nin Novoa, Ope Pasquet y Luis Rosadilla. Faltan con aviso los señores Senadores Eber Da Rosa y Francisco Gallinal.

Presiden la señora Senadora Constanza Moreira y el señor Senador Ope Pasquet, Presidenta y Vicepresidente de la Comisión, respectivamente.

Asisten, especialmente invitados: por la Asociación de Magistrados del Uruguay, su Presidente, el señor Dr. Rolando Vomero, y los jueces letrados señora Dra. Graciela Eustachio y señor Dr. Carlos García Guaraglia; por el Instituto de Derecho Penal de la Universidad de la República, su Director, el señor Prof. Dr. Miguel Langón; y, por la Suprema Corte de Justicia, los señores Ministros doctores Jorge Chediak y Ricardo Pérez Manrique.

Actúan en Secretaría el señor Prosecretario subrogarte, Alejandro Aguerre, y la Secretaria de Comisión, señora Ana Veríssimo.

Asuntos entrados:

Por Secretaría se da cuenta del siguiente:

- Nota del Asesor Legal del Registro Nacional de Armas del Servicio de Material y Armamento (Ministerio de Defensa Nacional), Dr. Fabián D. Brufau, de fecha 5 de marzo de 2013, por la que remite texto propuesto con modificaciones y comentarios del proyecto de ley a estudio sobre Tráfico Ilícito de Armas. (Carpeta n.º 845/2012 - Distribuido n.º 1343/2012).

La señora Senadora Constanza Moreira solicita se realice un nuevo comparativo sobre el proyecto de ley a estudio referente al Tráfico Ilícito de Armas, incluyendo el texto propuesto por el Servicio de Material y Armamento.

Orden del Día:

1.°) CARPETA N.º 1132/2013. PERSONAL MILITAR DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Se modifica la Ley n.º 18.717, de 24 de diciembre de 2010 y se extiende el plazo durante el que se faculta al Poder Ejecutivo a encomendar funciones transitorias de guardia perimetral y control de acceso a unidades de internación para personas privadas de libertad. Mensaje y proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo. (Distribuido n.º 1942/2013).

El señor Senador Rosadilla plantea que hay dos elementos muy importantes vinculados entre sí: por un lado este proyecto soluciona por vía legal una situación que está regulada por decretos, lo cual genera algunos vacíos legales que esta ley intenta subsanar, generando seguridades; y por otro lado explica que los efectivos militares serían revisores, sensores, guardianes en las puertas de ingreso a los establecimientos de reclusión. Dentro del esquema permanente, este conjunto de elementos debería funcionar en forma transitoria.

El señor Senador Pasquet tiene dudas respecto al artículo 2.°; y plantea se corrija donde dice "siempre que cumplan la función de guardia perimetral externa", debe decir "siempre que cumpla la función de guardia perimetral externa", sustituyendo "cumplan" por "cumpla".

La señora Presidenta Moreira propone la votación en general del proyecto de ley. Se vota 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se va a votar en particular, con la modificación propuesta por el señor Senador Pasquet.

Se suprime la lectura.

Artículo 1.°- Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 2.°- Se vota con modificaciones: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 3.°- Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A propuesta de la señora Senadora Constanza Moreira se designa Miembro Informante al señor Senador Luis Rosadilla.

El proyecto de ley sustitutivo aprobado, queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1.°- Sustitúyese el artículo 1.° de la Ley n.º 18.717, de 24 de diciembre de 2010, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1.°- Facúltase al Poder Ejecutivo hasta el 1.° de julio de 2015 para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral en aquellas Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad".

Artículo 2.°- Sustitúyese el artículo 2.° de la Ley n.º 18.717, de 24 de diciembre de 2010, por el siguiente:

"ARTÍCULO 2.°- Facúltase al Poder Ejecutivo hasta el 1.° de julio de 2015 para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el control de acceso y egreso, revisación e inspección de personas, vehículos y objetos que ingresen a las Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad, siempre que cumpla la función de guardia perimetral externa".

El personal policial no quedará exento del control a que refiere el inciso anterior".

Artículo 3.°- Sustitúyese el artículo 5.° de la Ley n.º 18.717, de 24 de diciembre de 2010, por el siguiente:

"ARTÍCULO 5.°- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación que corresponda para establecer la forma y modo en que deberán realizarse los controles, revisaciones e inspecciones de personas, vehículos y objetos y adoptará todas las medidas necesarias para

instruir al personal asignado sobre los alcances de las previsiones a adoptar en estos casos y de los reglamentos correspondientes del Instituto Nacional de Rehabilitación y sus posteriores modificaciones".

2.º) CARPETA N.º 1125/2012. FALTAS, CONSERVACIÓN Y CUIDADO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS. Normas. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. (Distribuido n.º 1918/2012).

Ingresan a Sala los señores integrantes de la Asociación de Magistrados del Uruguay.

El Dr. Vomero realiza una presentación general de las observaciones que le merece el proyecto de ley a estudio. Analiza el artículo 360 bis y afirma que no está claro el tema referente a los antecedentes.

Seguidamente, el señor Senador Michelini describe que el espíritu de este artículo está orientado a resolver el tema de la reincidencia y que debiera encontrarse una mejor redacción, de ser posible, para dejar claro que al considerar los antecedentes, deben referir exclusivamente a este tema.

La Dra. Eustachio expone que en el artículo 365.2 debe considerarse que conducir sin licencia constituye de por sí una infracción administrativa y debiera tomarse en cuenta la diferencia.

El Dr. Vomero señala respecto al artículo 367.1 que dicha conducta está prevista en el artículo 358 del Código Penal, y asimismo, plantea que este proyecto de ley está orientado a Montevideo y a capitales del país que cuentan con juez letrado, pero que es imposible que fiscal y defensor se constituyan en un pueblo chico. Sugiere que habría que buscar la forma que pudieran constituirse en juzgados de paz.

Los señores Senadores resuelven pedirles a los integrantes de la Asociación de Magistrados del Uruguay que, de ser posible, envíen un texto con redacción alternativa, y asimismo agradecen la presencia y los aportes brindados. Los señores invitados se retiran de Sala. Es la hora dieciséis y diecisiete minutos.

Ingresa a Sala el señor Director del Instituto de Derecho Penal de la Universidad de la República, a quien la señora Presidenta da la bienvenida y le invita a hacer uso de la palabra.

El Prof. Dr. Langón explica que en su opinión no hay que crear nuevas faltas, porque crear expectativas no funciona. Habría que seleccionar las tres o cuatro conductas claves y no dejarlas como faltas, sino crear delitos. El resto establecerlo como faltas administrativas y así sacar este problema del ámbito del Poder Judicial. Esas conductas claves podrían ser la tenencia de armas, los juegos clandestinos, la velocidad excesiva y el vandalismo. También se refirió al trabajo comunitario señalando las dificultades prácticas para su control y supervisión, anticipando los problemas operativos que conllevaría.

A continuación, la señora Presidenta agradece su presencia y los aportes brindados, y el señor invitado se retira de Sala.

Ingresan a Sala los señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

La señora Presidenta les da la bienvenida y les cede el uso de la palabra.

El Dr. Chediak explica que este proyecto de ley es un avance respecto al Código Penal, detectando las faltas que están pasadas de moda, quitando o agregando conductas. Además ajusta la original desproporcionalidad en la redención del trabajo comunitario.

Seguidamente hace uso de la palabra el Dr. Pérez Manrique quien señala que las faltas están contempladas en el Código Penal pero no se aplica lo previsto. La Suprema Corte de Justicia estudió cómo acotar el proceso en el tiempo, cuáles faltas podrían quitarse o agregarse, y cuál sería la mejor forma para impartir justicia. Señala que lo que causa perplejidades del proyecto es la amplitud de figuras, y que esté orientado casi exclusivamente a Montevideo y grandes capitales del país, previendo que en pueblos del interior no pueda aplicarse correctamente el trabajo comunitario. Habrá una gran demanda de trabajo comunitario y se deberán buscar alternativas. El gran problema será tener disponibilidad y cuidar de que se cumpla la supervisión del trabajo comunitario. A pesar de los problemas y la situación adversa de fondos y recursos, afirma que el Poder Judicial está en condiciones de funcionar, con la esperanza de que en la próxima Rendición de Cuentas pueda solucionarse este aspecto.

Siendo la hora diecisiete y treinta y ocho minutos, la señora Senadora Constanza Moreira debe retirarse a otra Comisión. Asume la Presidencia el señor Senador Ope Pasquet.

El Dr. Chediak comparte la preocupación de algunos señores Senadores sobre los problemas que surgirán en la práctica, especialmente para efectivizar este proyecto de ley en el interior del país, así como para administrar los escasos recursos. Sin embargo, explica que va a simplificar el trabajo que realiza el Ministerio del Interior.

El señor Senador Nin Novoa pregunta cómo hará el juez para implementar el trabajo comunitario, y el Dr. Pérez Manrique refiere a la oficina especializada que se menciona en el artículo 14, señalando que desconoce si tiene alcance en todo el territorio y cuál será su eficacia.

El señor Presidente agradece la presencia y los aportes brindados. Los señores invitados se retiran de Sala, es la hora dieciocho y diez minutos.

3.º) Designar representantes ante la Comisión del Mecanismo Anticorrupción de la OEA (Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción -Mesicic-), para asistir a la reunión del día miércoles 10 de abril de 2013, en la Sede de la Junta de Transparencia y Ética Pública, a los efectos de intercambiar información en materia de transparencia y lucha contra la corrupción (Carpeta n.º 475/2011 - Distribuido n.º 625/2011).

El señor Senador Pasquet recuerda a la Comisión que el señor Senador Michelini señaló en sesión anterior que asistirá a la reunión y dijo que él también lo hará.

De lo actuado se toma versión taquigráfica que luce en el Distribuido n.º 1955/2013, que forma parte de la presente.

A la hora dieciocho y veinte minutos, se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman la señora Presidenta y el señor Prosecretario de la Comisión.

Constanza Moreira, Presidenta; **Alejandro Aguerre,** Prosecretario».

Proyecto de ley sustitutivo aprobado por la Comisión	**Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo**	**Ley Nº 18.717, de 24 de diciembre de 2010**
Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 18.717, de **24 de diciembre de 2010**, por el siguiente: "ARTÍCULO 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo hasta el 1º de julio de 2015 para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral en aquellas Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad a determinar".	Artículo 1ro.- Sustitúyese el Artículo 1 de la Ley Nº 18.717 de 3 de enero de 2011 por el siguiente: "ARTÍCULO 1RO.- Facúltase al Poder Ejecutivo hasta el **1 de julio de 2015** para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral en aquellas **Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad**".	Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo hasta el 31 de diciembre de 2012 para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral en aquellas cárceles, penitenciarías y centros de recuperación del Ministerio del Interior a determinar.
Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 18.717, de **24 de diciembre de 2010**, por el siguiente: "ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo hasta el 1º de julio de 2015 para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el control de acceso y egreso, revisación e inspección de personas, vehículos y objetos que ingresen a las Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad, siempre que cumpla la función de guardia perimetral externa.	Artículo 2do.- Sustitúyese el Artículo 2 de la Ley Nº 18.717 de 3 de enero de 2011 por el siguiente: "ARTÍCULO 2DO.- Facúltase al Poder Ejecutivo hasta el **1 de julio de 2015** para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el control de acceso y egreso, revisación e inspección de personas, vehículos y objetos que ingresen a las **Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad**, siempre que cumplan la función de guardia perimetral externa. El personal policial no	Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo hasta el 31 de diciembre de 2012 para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el control de acceso y egreso, revisación e inspección de personas, vehículos y objetos que ingresen a las cárceles, penitenciarías y centros de recuperación siempre que cumplan la función de guardia perimetral externa.

Proyecto de ley sustitutivo aprobado por la Comisión	Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo	Ley Nº 18.717, de 24 de diciembre de 2010
El personal policial no quedará exento del control a que refiere el inciso anterior".	quedará exento del control a que refiere el inciso anterior".	El personal policial no quedará exento del control a que refiere el inciso anterior.
Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 5º de la Ley Nº 18.717, de **24 de diciembre de 2010**, por el siguiente: "ARTÍCULO 5º.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación que corresponda para establecer la forma y modo en que deberán realizarse los controles, revisaciones e inspecciones de personas, vehículos y objetos y adoptará todas las medidas necesarias para instruir al personal asignado sobre los alcances de las previsiones a adoptar en estos casos y de los reglamentos correspondientes del Instituto Nacional de Rehabilitación y sus posteriores modificaciones".	Artículo 3ro.- Sustitúyese el Artículo 5 de la Ley Nº 18.717 de 3 de enero de 2011 por el siguiente: "ARTÍCULO 5TO.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación que corresponda para establecer la forma y modo en que deberán realizarse los controles, revisaciones e inspecciones de personas, vehículos y objetos y adoptará todas las medidas necesarias para instruir al personal asignado sobre los alcances de las previsiones a adoptar en estos casos y de los reglamentos correspondientes **del Instituto Nacional de Rehabilitación** y sus posteriores modificaciones".	Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación que corresponda para establecer la forma y modo en que deberán realizarse los controles, revisaciones e inspecciones de personas, vehículos y objetos y adoptará todas las medidas necesarias para instruir al personal asignado sobre los alcances de las previsiones a adoptar en estos casos y de los reglamentos correspondientes de la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación y sus posteriores modificaciones.
	Artículo 4to.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.	

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: la Comisión de Constitución y Legislación aprobó por unanimidad el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo por el que se modifican algunos aspectos de tres artículos y, a su vez, se extiende el plazo que faculta al Poder Ejecutivo a encomendar funciones transitorias de guardia perimetral y control de acceso a Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad.

En primer lugar, se modifica el artículo 1.º de la Ley n.º 18.717, de 24 de diciembre de 2010, que quedaría redactado de la siguiente manera: "Facúltase al Poder Ejecutivo hasta el 1.º de julio de 2015" -se extiende el plazo- "para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral en aquellas Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad a determinar".

Aquí se realiza una precisión en cuanto a las Unidades de las que se trata, ya que anteriormente se establecía "en aquellas cárceles, penitenciarías y centros de recuperación del Ministerio del Interior a determinar".

Quiero dejar como constancia que en Comisión no se aprobó el final del artículo en la parte que establece "a determinar". El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo no lo contenía, pero sí el artículo original. En este sentido, con los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación hemos acordado agregarla, ya que se trata de precisar que refiere a aquellas unidades a determinar.

Consideramos que lo que estamos planteando no es algo menor. Si se consulta el Acta n.º 94, se encontrará que en la Comisión de Constitución y Legislación no fue votado este agregado al proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por lo que, en consecuencia, la versión taquigráfica de esa Comisión no lo refleja. Sin embargo, reitero que luego de la sesión de la Comisión acordamos con los señores Senadores incluir esta expresión al final del artículo.

Por su parte, el artículo 2.º modifica el artículo 2.º de la Ley n.º 18.717. En el proyecto de ley aprobado en Comisión se establece: "Facúltase al Poder Ejecutivo hasta el 1.º de julio de 2015 para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el control de acceso y egreso, revisación e inspección de personas, vehículos y objetos que ingresen a las Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad, siempre que cumpla la función de guardia perimetral externa.

El personal policial no quedará exento del control a que refiere el inciso anterior".

En el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo se incluye una modificación para ser consonante con el artículo 1.º, y se establece "Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad".

Además, durante el tratamiento en Comisión -por iniciativa del señor Senador Pasquet-, el término "cumplan", que venía en el texto del Poder Ejecutivo, se sustituyó por "cumpla", por considerarse más adecuado.

De la misma manera, la redacción de este artículo se dividió en dos incisos. Así pues, el segundo inciso establece: "El personal policial no quedará exento del control a que refiere el inciso anterior". Sin embargo, en el artículo original estaba todo en un solo inciso, lo que lo hacía incoherente.

El artículo 3.º sustituye al artículo 5.º de la Ley n.º 18.717. El artículo propuesto establece: "ARTÍCULO 5.º.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación que corresponda para establecer la forma y modo en que deberán realizarse los controles, revisaciones e inspecciones de personas, vehículos y objetos y adoptará todas las medidas necesarias para instruir al personal asignado sobre los alcances de las previsiones a adoptar en estos casos y de los reglamentos correspondientes del Instituto Nacional de Rehabilitación y sus posteriores modificaciones". Se hace la corrección correspondiente donde antes se establecía "Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación".

Esta solicitud que hace el Poder Ejecutivo para extender este plazo, lo habilita a que pueda encomendarles a efectivos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional la realización de la guardia perimetral en los centros de reclusión. Asimismo, lo faculta para que estos efectivos, si hacen la guardia perimetral, cumplan actividades de control de accesos. Estos controles son necesarios. Es una medida positiva.

En este momento se está cumpliendo la guardia perimetral en siete centros, insumiendo esa actividad 20 oficiales y 428 personas que pertenecen al personal subalterno, donde las cuatro divisiones del Ejército, la Fuerza Aérea Uruguaya y la Armada Nacional prestan servicios, así como la Reserva del Ejército Nacional. Todos conocemos las dificultades que existen en materia de personal; estos 448 militares que

prestan este servicio de alguna manera ayudan a que el personal policial pueda dedicarse a otras tareas vinculadas a la prevención de delitos.

En lo que tiene que ver con la extensión de la habilitación para que, eventualmente, funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional puedan hacerse cargo de los accesos de puerta, es algo que no se ha establecido y pienso que no debería establecerse, aunque sí debe quedar como una posibilidad de aplicación en la medida en que el Poder Ejecutivo en algún momento lo considere necesario.

Es por estos fundamentos, señor Presidente, que la Comisión recomienda la aprobación de este proyecto de ley, tal como lo hemos explicado, por el que se modifica la Ley n.º 18.717.

En su momento, en la discusión que se dio en diciembre de 2010, se explicitaron con mucho más extensión todos los motivos que han llevado al Poder Ejecutivo a plantear esto. Ahora viene una extensión y algunos ajustes, básicamente de términos.

No tengo más nada para agregar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: tal como lo indicaba el señor Miembro Informante, es la segunda vez que consideramos en el Cuerpo esta norma, que faculta al Poder Ejecutivo a que le encomiende funciones de guardia perimetral a las Fuerzas Armadas.

El artículo 1.º de la Ley n.º 18.717, que hoy se sustituye y modifica, indica: "Facúltase al Poder Ejecutivo hasta el 31 de diciembre de 2012 para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral en aquellas cárceles, penitenciarías y centros de recuperación del Ministerio del Interior a determinar". Lo que aquí se va a aprobar es prácticamente idéntico, con la diferencia de que la ley actual le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de encomendar al personal militar funciones de guardia perimetral, como plazo último, hasta el 31 de diciembre; pero ese plazo puede ser prorrogado por única vez por parte del Poder Ejecutivo.

Asimismo, el artículo 9.º de la Ley n.º 18.717 establece: "Dicha prórroga deberá estar justificada en motivos excepcionales y graves, debiendo darse cuenta en forma inmediata a la Asamblea General".

Hemos leído el Mensaje del Poder Ejecutivo, que no solo prorroga esa facultad, sino también la otra: la de encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el control de acceso y egreso, revisación e inspección de personas, vehículos y objetos que ingresen a las unidades de internación. En el Mensaje del Poder Ejecutivo no veo fundados los motivos excepcionales y graves; no dice nada de eso. Además, dice una cosa que se ve que no la redactaron con mucho cuidado: "Por otro lado, autoriza hasta el plazo mencionado en el párrafo anterior" -esto es, julio de 2015, de acuerdo con este proyecto- "que el personal militar continúe realizando tareas de control de acceso y egreso, revisación e inspección de personas, vehículos y objetos que ingresen a las Unidades antedichas…". Se ve que quien redactó el Mensaje no ha ido a los establecimientos carcelarios porque, en realidad, esa facultad nunca se puso en ejecución, o sea, nunca se ejecutó la ley. El personal militar solo cumple funciones de guardia perimetral, como decía el señor Senador Rosadilla, en siete establecimientos carcelarios, los más grandes, los que presentan mayores complejidades: Canelones, Las Rosas, Rivera, Compén, Libertad, Cárcel de Mujeres y el nuevo penal que está en el Cuartel.

Esta guardia perimetral fue encomendada a las Fuerzas Armadas en situaciones de verdadera emergencia en el año 1997 y se fue cumpliendo, simplemente, bajo un manto reglamentario, es decir, había decretos que encomendaban al personal militar cumplir funciones en una tarea singularmente delicada en tanto es muy diferente -por supuesto- al ámbito castrense, al ámbito militar, en lo que se refiere al uso de las armas, la disciplina, y en cuanto a que debe establecerse, en ese perímetro entre los dos o tres alambrados de los cercos perimetrales, una zona de exclusión que se llama zona militar, donde rige la consigna del centinela, que es una cosa absolutamente distinta a la función que desempeña el Ministerio del Interior y de la Policía Nacional, que se rige -por supuesto- por otro tipo de normas. Además, en términos generales, salvo algún incidente -creo que desde 1997 hasta el presente se procesó a un militar-, la institución Fuerzas Armadas se ha desempeñado muy fielmente en esta labor y eso ha impedido que en las cárceles uruguayas se produzcan fugas, aunque no motines -porque son adentro-, las que han sido escasísimas y ocurrieron saliendo por la puerta, no por el cerco perimetral. Por lo tanto, las Fuerzas Armadas han cumplido esto a cabalidad. Al respecto, el señor Miembro Informante daba cuenta de la cantidad de efectivos afectados a esta función: 20 oficiales y 428 efectivos del personal subalterno. O sea que esto se ha cumplido bien.

Pero tengamos en cuenta que esta tarea se cumple prácticamente sin ningún contacto entre estos guardias del Ministerio de Defensa Nacional y los in-

tegrantes de la guardia penitenciaria, es decir, están afuera del recinto carcelario, casi sin contacto con las autoridades del Ministerio del Interior y, por supuesto y sobre todo, sin contacto con los reclusos. En cambio, cuando se plantea el control de la puerta de acceso y egreso, el de la revisación, es otra cosa, una función que no tiene nada que ver con la otra, que es muchísimo más delicada y que determina el contacto y relacionamiento entre efectivos de las Fuerzas Armadas y el Ministerio del Interior, así como contacto y relacionamiento con familiares de reclusos, eventualmente algún recluso, abogados, proveedores, etcétera; o sea, todos los que ingresan diariamente a recintos carcelarios, que en algunas situaciones, como es el caso del Compén, alberga más de tres mil reclusos y recibe a miles de visitantes cada día de visita. Por lo tanto, es una tarea muy compleja.

En su momento, cuando se discutió la ley en este ámbito, votamos negativamente el control de puerta de acceso porque, primero, hay que crear allí una zona militar. La Ley n.º 18.717 establece específicamente en su artículo 4.º: "El Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, delimitará las áreas donde cumplirá funciones el personal militar asignado a las tareas previstas en los artículos 1.º y 2.º de la presente ley. El área delimitada será considerada, a todos los efectos, zona militar". O sea que tendríamos una zona militar en la puerta del establecimiento carcelario, que son siete. Ellos hoy tienen guardia perimetral y serían los que también tendrían esto otro. Pero he aquí que, como dije, votamos esta ley negativamente porque entendimos que iba a ser muy difícil el relacionamiento entre efectivos de las Fuerzas Armadas y policías en una tarea de revisación que es muy delicada, muy enojosa. La cuestión es que se iba a dictar una reglamentación posterior que nunca se dictó. Y ahora estamos votando un proyecto de ley en el que otra vez se faculta al Poder Ejecutivo a continuar esas tareas que nunca se llevaron a cabo, por lo cual no se puede continuar lo que nunca se hizo.

Ahora, se propone sustituir el artículo 5.º de la Ley n.º 18.717, estableciendo que "El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación que corresponda para establecer la forma y modo en que deberán realizarse los controles, revisaciones e inspecciones de personas, vehículos y objetos y adoptará todas las medidas necesarias para instruir al personal asignado sobre los alcances de las previsiones a adoptar en estos casos y de los reglamentos correspondientes del Instituto Nacional de Rehabilitación y sus posteriores modificaciones." Entonces, ¿esa reglamentación nunca se dictó? Evidentemente, nunca se hizo. Recuerdo haber convocado en más de una oportunidad al Ministro del Interior, señor Bonomi, para preguntarle cuándo iba a comenzar el control de puerta en los establecimientos carcelarios. Ante esto, siempre recibimos la misma respuesta en el sentido de que se comenzaría a hacer el control de las puertas con el personal militar cuando llegaran los famosos escáneres. Vale recordar que hace pocos meses se produjo un motín que destruyó gran parte de las instalaciones del Compén y, sin embargo, seguimos en veremos. Tenemos los escáneres muy modernos funcionando en los establecimientos de Libertad y Compén pero lo que brilla por su ausencia son los efectivos militares haciendo un control que la Ley le encomendó el 24 de diciembre de 2010. Estamos en marzo de 2013 y seguimos en veremos y ahora, en el Compén y en Libertad, los dos establecimientos donde están los reclusos de mayor peligrosidad, la revisación está a cargo de la Guardia Republicana. Según tenemos entendido, lo está haciendo muy bien porque no se ha detectado ingreso de armas, drogas y todo aquello que usualmente entraba en las cárceles, que antes eran cielo abierto. Esto quedó claro con el motín del Compén cuando se pudo ver la cantidad de armas de fuego que fueron requisadas luego de la destrucción de uno de sus módulos. En consecuencia, se solicita la extensión de algo que nunca se puso en práctica. Me parece lógico que nos pidan la ampliación de la guardia perimetral que está funcionando desde 1997 porque con eso estamos de acuerdo y lo votaríamos con gusto, pero no encuentro sentido en que nos soliciten la ampliación de algo que hace dos años y tres meses está vigente pero nunca se aplicó.

Recuerdo que cuando discutimos este tema en la Comisión de Constitución y Legislación, el señor Senador Rosadilla era Ministro de Defensa y me puse a leer la versión taquigráfica de aquella sesión cuando él decía: "En realidad, señor Presidente, este es uno de esos proyectos de ley que quisiéramos no tener que presentar nunca, porque, aunque es por un plazo relativamente breve -un año- sólo sirve para poner un parche -que, como tal, es malo- a una situación compleja. Estoy seguro de que esta realidad no gusta a ninguno de los aquí presentes ya que no es defendible, ni desde el punto de vista de lo que debe ser un modelo de establecimientos carcelarios ni de un modelo de relación entre los establecimientos carcelarios, el Ministerio del Interior y las Fuerzas Armadas. Tampoco es un modelo que consideremos como algo a construir, sino que responde a una emergencia y, por ende, debemos tener la garantía de que una vez finalizada la situación se dará paso a un modelo compatible con los principios democráticos, el ordenamiento republicano y las concepciones humanistas que -por suerte- predominan en nuestro país". Por lo visto, seguimos en emergencia pero creo que no la podemos contemplar con la inacción. Si estábamos en emergencia, lo que debimos haber hecho es aplicar la ley y aquí, hoy, nuevamente estamos ante el caso de una ley que se aplicó en forma parcial. Lo cierto es que se aplicó como se venía haciendo; ni más ni menos, y simplemente se le dio un marco legal, pero

lo que tiene que ver con esta guardia de control de puerta de acceso, de vigilancia y de inspección, nunca se puso en práctica.

En su momento, dijimos que es muy difícil la convivencia y el relacionamiento entre efectivos de dos Ministerios que tienen un concepto de verticalidad muy particular, en especial, en las Fuerzas Armadas. Además, no hay que olvidar que la propia ley dispone que los militares que se allí se encuentren dependerían de sus propios mandos. Por lo tanto, se daría una situación de roce y de extrema complejidad lo que, seguramente, fue razón determinante para que esto nunca se pusiera en práctica. Entonces, si se votó algo hace más de dos años y en ese momento se dijo que era una emergencia y que era imperioso hacerlo porque estaban ingresando drogas, armas de fuego y de todo un poco a las cárceles, ¿por qué no se puso en práctica? Si esto no se hizo luego de un período tan extenso, ¿para qué se nos vuelve a pedir autorización para que encomendemos otra cosa que seguramente tampoco se va a cumplir de aquí a 2015? Por otro lado, tampoco parecería ser demasiado necesario porque, reitero, el propio Comisionado para las cárceles me ha dicho que la Guardia Republicana está cumpliendo muy bien esta tarea en estos dos grandes establecimientos penitenciarios. Sinceramente, no encuentro motivo alguno para prorrogar algo que nunca se instrumentó ni se puso en práctica.

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: me parece muy importante la reflexión del señor Senador Moreira y espero que en el día de hoy se nos expliquen las razones por las cuales se pretende otorgar esta facultad al Poder Ejecutivo de prorrogar la disposición que se establecía para una situación de emergencia. Esto se ata con algo que escuché en el momento en que se presentó este problema del ingreso de armas y de droga al penal y que me pareció una buena idea. En ese sentido, pregunto al oficialismo por qué no se implementó una propuesta que en algún momento escuché del señor Ministro del Interior en el sentido de cambiar el criterio -así se hizo en otras partes del mundo-, y en lugar de controlar y revisar en el ingreso y egreso a las personas que vienen a hacer la visita a quienes están recluidos, hacer ese mismo proceso con los presos. La verdad es que me pareció una buena idea porque los familiares no tendrían que pasar por ese momento de violencia cuando llegan a visitar a los presos. De esta forma, el personal policial, dentro del predio de la penitenciaría, revisaría exhaustivamente al preso cuando ingresa nuevamente al penal, luego de la visita. ¿Por qué eso no se hizo si era una buena idea? Hago este planteo porque no solo coincido con todo lo que ha expresado el señor Senador Moreira sino porque entiendo que no es necesario poner a la guardia policial a revisar a los familiares antes de ingresar al penal, si eso se puede hacer con los presos. Esa fue una buena idea que no se instrumentó y es una de esas cosas que hemos visto tantas veces en este Gobierno: se tiran ideas pero no se llevan a los hechos, no se concretan y no se realizan. Por lo tanto, pienso que esto debería ser analizado como una alternativa y coincido con la postura del señor Senador Moreira en cuanto a que no deberíamos apoyar lo que propone el artículo 2.º de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: reitero los argumentos porque creo que todos tuvieron dudas razonables. Creo que en algún momento debemos sacudirnos esto de la emergencia carcelaria porque parece que estamos en esta situación desde la Ley de Humanización, desde que el ex-Presidente Vázquez la declaró. ¿Cuánto hace de esto? Hace ocho años que estamos en situación de emergencia. Hemos votado recursos de toda naturaleza para la construcción de nuevos establecimientos carcelarios -debemos reconocer que eso se está haciendo y que se está mejorando la infraestructura carcelaria- y el Estado ha volcado cuantiosos recursos para tareas de rehabilitación y reinserción. Sin embargo, se votaron 1.500 vacantes de guardiacárceles y se creó el Instituto Nacional de Rehabilitación pero seguimos con esto que entiendo no se compatibiliza con lo anterior. A su vez, reitero que discrepamos con la idea de que el personal militar esté en la puerta de acceso y que ésta sea una zona militar, pero ignoramos la reglamentación porque no la conocemos y no sabemos si se dictó. No obstante eso, me parece que no se nos puede pedir la extensión de algo que nunca se aplicó. ¿Cuándo se va a aplicar? Nunca. Esa es la verdad y es así porque hay resistencia de parte de las Fuerzas Armadas y del Instituto Policial. Me parece que esta debe ser la razón del artillero que impidió que esto se instrumentara. Quizás podría haber dado buenos resultados, pero no lo sé y es muy probable que nunca lo sepamos. Lo cierto es que aquí no estamos cumpliendo con lo que la ley dispuso y estamos votando una prórroga cuando el artículo 9.º dispuso que se podría prorrogar por única vez hasta el 1.º de julio de 2013. Además, se establecía claramente que dicha prórroga debía estar justificada en motivos excepcionales y graves. Lo cierto es que ahora se pide votar una prórroga hasta julio de 2015 y la verdad es que no entiendo los motivos. Tanto es así que en el propio Mensaje del Poder

Ejecutivo se equivocan al expresar: "Por otro lado, autoriza hasta el plazo mencionado en el párrafo anterior que el personal militar continúe realizando tareas de control", puesto que no se puede continuar algo que nunca comenzó. Al redactar el Mensaje ni siquiera se fijaron en que contiene un error de base.

Sinceramente, me parece bien votar el artículo 1.º porque la experiencia ha sido buena desde 1997 en adelante, pero no haré lo propio con el artículo 2.º, en primer lugar, porque creo que no está bien y, en segundo término, porque no me gusta votar leyes que no se aplican, como ha ocurrido y ocurrirá con otros proyectos de ley que tenemos a consideración, que seguramente se van a aprobar y después no se van a poner en práctica. Lo peor que le puede pasar a un sistema democrático es aprobar leyes que después no se apliquen, porque ahí quedamos mal nosotros, los Legisladores.

Por estos motivos, vamos a votar negativamente este artículo 2.º.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Miembro Informante, señor Senador Rosadilla, ha solicitado la palabra, pero antes de cedérsela, si él está de acuerdo, sugiero que reserve sus intervenciones para contestar todas las preguntas -o, incluso, establecer una posición alternativa- cuando vayamos finalizando el debate en general, que como Miembro Informante tiene derecho a cerrar.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: de lo que se trata es de prorrogar la vigencia de disposiciones ya votadas en el año 2010, cuando se aprobó la Ley n.º 18.717.

En aquel momento discutimos largamente -en la Comisión de Constitución y Legislación primero y en el Plenario después- sobre las dificultades que plantearía la aplicación de estas disposiciones. Hubo varias sesiones de la Comisión de Constitución y Legislación con presencia de los señores Ministros de Defensa Nacional e Interior y con quienes después los representaron, tratando de evaluar las dificultades que esto aparejaría, así como las formas y los procedimientos a través de los cuales podrían superarse y llegar finalmente a la aplicación efectiva de estas disposiciones de la mejor manera posible. Luego de todas esas consideraciones, el proyecto de ley vino al Plenario y el Cuerpo lo votó a fines del año 2010.

La Bancada del Partido Colorado votó afirmativamente el proyecto de ley, por entender que ante una situación carcelaria que presentaba elementos que justificaban la preocupación y la acción del Poder Ejecutivo, correspondía darle las herramientas que él entendía necesarias para hacer frente a esa realidad compleja. Con ese espíritu votamos aquel proyecto de ley.

Transcurridos más de dos años desde la entrada en vigencia de la Ley n.º 18.717, aún no se ha puesto en práctica -como bien se ha dicho aquí- lo relativo al control de acceso y egreso de personas, vehículos, objetos, etcétera, a los establecimientos de detención. Por lo mismo, no hay experiencias negativas que desaconsejen la prórroga de la vigencia de estas disposiciones; al contrario, podemos señalar que no se ha aplicado lo que se reclamó con urgencia a fines del año 2010. Repito que sobre las fiestas de fin de año estábamos votando en un clima de urgencia porque se entendía que era absolutamente indispensable contar con esas herramientas, pero pasaron más de dos años y ese control de ingreso y egreso no se ha hecho efectivo, aspecto que señalamos como un déficit en la aplicación de la ley. Pero insisto en que por la misma razón que no se aplicó, no podemos decir que haya experiencias negativas que desaconsejen prorrogar la vigencia de estas normas.

Seguimos inspirados por el mismo ánimo que nos llevó a votar afirmativamente el proyecto de ley en diciembre de 2010: si el Poder Ejecutivo entiende que necesita estas herramientas, se las vamos a dar. No tenemos ningún ánimo de entorpecer la labor del Poder administrador en el cumplimiento de funciones tan importantes, como lo son estas de control de los establecimientos carcelarios. Con el mismo espíritu constructivo que hemos actuado tantas veces -no solamente en este tema, sino en muchos otros- vamos a votar al Poder Ejecutivo las herramientas y los instrumentos que considere necesarios para hacer frente a una situación que todos sabemos que es delicada, compleja, y que requiere la máxima atención.

Naturalmente, como ya adelantamos en la Comisión, nos interesa saber por qué no se aplica esto, cuáles son las dificultades que subsisten, qué es lo que hace que después de más de dos años de sancionada la Ley n.º 18.717 no se hayan podido superar los obstáculos para aplicar lo dispuesto por su artículo 2.º. Pero, en fin, saber a qué se debe la falta de aplicación del artículo 2.º no nos va a llevar a votar en contra de esta prórroga de plazo que pide el Poder Ejecutivo por considerarla necesaria.

SEÑOR SOLARI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PASQUET.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: había pedido el uso de la palabra, pero renuncio a ello por la oportunidad que me da el señor Senador Pasquet cuando está refiriéndose al control de acceso y egreso de familiares, personal, etcétera.

Quiero llamar la atención sobre la violación de derechos humanos que actualmente se está cometiendo en ese proceso. Voy a tener que ser gráfico para que todos tomemos conciencia del grado de violación que existe. Si la visita es del sexo femenino se debe desnudar, pararse arriba de un banco, abrir las piernas, toser y pujar a los efectos de tener la seguridad de que no lleva ningún objeto extraño en su vagina o en su recto y ano; luego se viste nuevamente, la persona es cacheada y se le permite ingresar. Dada la tecnología existente, creo que realmente da vergüenza que eso se esté aplicando en Uruguay, ya sea por parte de las Fuerzas Armadas, por la Guardia Republicana o por los guardias de cárceles.

Por otro lado, hago la siguiente reflexión.

Luego de los atentados del 11 de setiembre de 2001, el control de sustancias químicas, de armas, de drogas, de cualquier elemento que pudiera suponer un riesgo para los pasajeros de los aviones en todo el mundo, pasó a ser un elemento fundamental, que no podía tener fracasos y, obviamente, no se podían violentar los derechos humanos. Se me podrá decir que quien trata de tomar un vuelo no es el mismo tipo de persona que la que normalmente visita a un familiar en un centro de detención, pero es un ser humano, tiene derechos, tiene derecho a la privacidad y hay métodos modernos para hacer ese control prácticamente sin ninguna falla, inclusive utilizando mecanismos del propio sistema que aseguran que eso se puede realizar.

Aprovecho para llamar la atención sobre el artículo 3.º porque sea cual sea el personal que se encargue del control de acceso, tiene que ponerse a tono con los derechos humanos que tratamos de defender en este país. Además, aprovecho para decir que sea cual sea la institución que esté a cargo del control de acceso, nadie puede quedar excluido. Si el control de acceso lo hacen las Fuerzas Armadas, sus integrantes, desde los Oficiales hasta el último integrante del personal subalterno, tienen que estar controlados de la misma manera que el resto de las personas cuando ingresan.

Quería hacer estas reflexiones porque me parecen sumamente importantes para el tipo de sociedad que todos queremos construir.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Reitero y termino, señor Presidente: si el Poder Ejecutivo entiende que precisa esas herramientas para cumplir sus funciones y controlar el buen orden en los establecimientos de detención, estamos dispuestos a votarlas y lo vamos a hacer, pero preguntamos por qué no se han aplicado todavía cuando se dice que son tan necesarias. Seguramente, esa ha de ser materia de ulteriores averiguaciones y trabajos en la Comisión respectiva, pero a nuestro juicio no es razón para no votar en el día de hoy este proyecto de ley.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Senador desea hacer uso de la palabra, la Presidencia la cede al Miembro Informante.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: antes que nada, agradezco al señor Senador Moreira por habernos recordado las palabras que pronunciara en el año 2010, de las que no me retracto, sino que, por el contrario, confirmo en su totalidad, porque animan el espíritu que nos impulsa. No quisiéramos que nuestras instituciones penitenciarias tuvieran que contar, tanto en la guardia perimetral como en su interior, con representantes de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional.

Creo que es equivocado decir que esta crisis data de siete años; en realidad, ya lleva cuarenta años, pues en 1972 las cárceles pasaron del Ministerio de Educación y Cultura al ámbito del Ministerio del Interior. En lo que respecta a la actuación de las Fuerzas Armadas, también estamos hablando de bastantes años porque, como muy bien recordaba el señor Senador Moreira, eso se comenzó a llevar adelante en 1997 sin regulación ni intervención del Poder Legislativo, hasta que se sancionó una ley -que, obviamente, tiene sus complejidades- que permitió que un problema que todos reconocemos tuviera opiniones y debates legislativos.

A mi juicio, el señor Senador Moreira cometió dos errores en su exposición, dicho esto con respeto. En primer lugar, dice que la ley “encomendó” -esa fue la palabra utilizada- que se pusiera en práctica este artículo 2.º, pero ello no es así; la ley no encomendó, sino que facultó al Poder Ejecutivo para que eventualmente lo hiciera. De la misma manera, el artículo 1.º facultó a extender la guardia perimetral a todos aquellos establecimientos en los que se creyera necesario determinarla. El Poder Ejecutivo, haciendo uso de sus facultades, la extendió a algunos establecimientos y a otros no. Puede suceder que en el futuro algún establecimiento ingrese o salga de ese esquema de la guardia perimetral militar. En lo personal, deseo que ninguno de ellos deba con guardia perimetral militar y que la Policía no lleve adelante las actuaciones

internas con los presos. Pero esa es solo una facultad -no una obligación- del Poder Ejecutivo.

En segundo término, es de recibo lo expresado por el señor Senador Moreira con respecto a la exposición de motivos, pues está mal dar continuidad a una acción no comenzada; en realidad, debería darla a una facultad determinada por ley. Eso es de recibo y lo admitimos, con total honestidad, como un error de la exposición de motivos.

Por otro lado, dado que no se utilizó ese mecanismo, cabe preguntarse para qué se pide una extensión del plazo. En primer lugar, me alegro de que no se haya tenido que usar, porque las realidades, más aún las sociales, no son una foto sino una película. Este sistema fue avanzando, a través de su instrumentación -como muy bien lo describía el señor Senador; no voy a reiterar sus palabras-, a partir de otras instituciones policiales que han estado llevándolo a cabo de manera eficiente. Por el momento, eso ha sido efectivo y suficiente. Me pregunto si hoy, a partir de las infraestructuras y capacidades carcelarias que hemos desarrollado, podemos excluir la necesidad de tener que llevar adelante la facultad establecida en el artículo 2.º. Todavía no podemos excluirla en la visión del Poder Ejecutivo y por esa razón se pide su ampliación, pero deseamos que no sea preciso usarla.

A mi juicio, deberíamos recibir positivamente el hecho de que una facultad tan compleja -no nos cansaremos de reiterar su complejidad desde todo punto de vista- no haya tenido que ser puesta en práctica. Creo que deberíamos sentirnos regocijados y contentos de no haber tenido necesidad de aplicarla. Pero, ¿hoy se puede decir, sensatamente, que no vamos a tener necesidad de utilizarla en ninguna otra emergencia? No, aún no podemos hacerlo. De la misma manera, reitero, me gustaría que dentro de un tiempo los 428 integrantes del personal subalterno más los 20 Oficiales -casi 450 efectivos- de las Fuerzas Armadas no tuvieran que cumplir tareas para las que no están diseñadas y no deberían llevar a cabo.

Señor Presidente: estos son los motivos que animan esta iniciativa. El señor Senador Pasquet decía que podríamos haberlo discutido en Comisión, pero doy la respuesta en este Cuerpo con la información suficiente.

Como uruguayos creo que debemos sentirnos contentos de que el Poder Ejecutivo no haya tenido que utilizar esa facultad y esperemos que no deba usarla. Entendamos que eso es razonable.

Además, siguiendo la misma línea de pensamiento del señor Senador Pasquet, recuerdo al Cuerpo que no dimos al Poder Ejecutivo una facultad que utilizó de cualquier manera, apresuradamente y disponiendo de otros instrumentos. No; el Poder Ejecutivo ha ido usando instrumentos que tenía para resolver las situaciones sin necesidad de emplear esta facultad, pero no se puede excluir en el análisis.

SEÑOR MOREIRA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ROSADILLA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: como bien expresa el Miembro Informante, se faculta al Poder Ejecutivo para encomendar. ¡Es una facultad! Pero yo me refiero a las declaraciones del propio titular del Ministerio del Interior, quien en más de una oportunidad ha concurrido a la Comisión Especial para el Seguimiento de la Situación Carcelaria y le hemos preguntado por qué esto no se aplica. Nunca nos respondió que fuera porque las circunstancias no lo exigieran. ¡Vaya si sucedieron hechos graves en el Penal de Libertad y en el Compén, con muertos! ¡Incluso se mató a un funcionario policial con una pistola de 9 milímetros que fue ingresada por la puerta! ¿Ese no fue un hecho grave que hubiera dado lugar a que el Gobierno entendiera que había que dar una tutela mayor a los presos, impidiendo que ingresaran drogas, armas y todo lo que sabemos que ingresa a las cárceles, o que ingresaba porque, al parecer, la situación ha mejorado? Cada vez que preguntamos al señor Ministro del Interior por qué no se ponía en vigencia esa facultad, nos respondía: “Porque no han llegado los escáneres”; “Se hizo la licitación pero todavía no están acá”. Esas fueron las respuestas que nos dio el Ministro y tengo que creerle, porque es el responsable y quien tiene bajo su jurisdicción muchas de las cárceles, pues ahora están pasando todas al ámbito del Instituto Nacional de Rehabilitación. ¡Vaya si pasaron hechos graves! Reitero: cuando se produjo el motín en el Compén, creo que había 27 armas de fuego. Entonces, si era tan bueno el control por los militares porque había gran corrupción de los funcionarios que hacían las revisaciones, me parece que era menester poner en práctica esa facultad.

Creo que las razones fueron otras; no tenían que ver con la emergencia o no, sino con dificultades en la puesta en práctica de esa medida, tratándose de dos organizaciones verticales que tienen sus jurisdicciones y especialidades. Me parece que la razón última fue esa, mucho más que cualquier otra. Si era buena, hubo razones de sobra para ponerla en práctica, porque repito que hace unos meses se produjo un motín terrible. Ahora, la Guardia Republicana está a cargo de la puerta. El Comisionado Parlamentario ha dicho que lo está haciendo muy bien y que no se han

detectado irregularidades. Me parece que eso está bien y ojalá siga así.

Quien habla, en su momento votó en contra de la iniciativa por no estar de acuerdo con ella; que ahora no se nos pida una prórroga por si se tiene que utilizar esa facultad. A mi juicio, nunca van a tener que usarla, pues ya han pasado más de dos años, han ocurrido hechos gravísimos, pero no la han puesto en práctica y la emergencia carcelaria parece mantenerse. Reitero que, por supuesto, el tema de las cárceles no es del Frente Amplio, sino que viene de mucho tiempo atrás. No ignoro esa realidad.

Hace unos días estaba leyendo un artículo en la prensa en el que el Comisionado Parlamentario afirmaba que este año la cifra de presos superaría los 10.000 y llegarían a ser 10.200. ¡Vaya si tenemos un problema! ¡Por supuesto que lo tenemos!

Entonces, digo al señor Senador que simplemente no voy a acompañar algo que no se ha puesto en práctica. Entiendo que las razones que alegaba el señor Ministro del Interior -a cuyas declaraciones me remito- no son las de oportunidad o no, sino otras; antes faltaban los escáneres, y ahora contamos con ellos, pero no están los soldados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el Miembro Informante, señor Senador Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PASQUET.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ROSADILLA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Muchas gracias, señor Presidente y señor Senador.

En este punto coincido con el señor Senador Moreira. En estos años hemos escuchado al señor Ministro del Interior referirse a las razones por las cuales no se ponían en práctica las disposiciones de esta Ley en lo que hace al control de ingreso y egreso de los establecimientos de reclusión, y nunca dijo que la actuación de las Fuerzas Armadas era innecesaria, sino que invocó otras razones, como por ejemplo, dificultades para compatibilizar el régimen disciplinario de los funcionarios de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, falta de escáneres y otras circunstancias de ese tipo. Esto es lo que recuerdo de las distintas ocasiones en las que el señor Ministro se refirió al punto.

Más allá de esto, todos hemos de coincidir en que si en algún momento se echa mano a este instrumento, deberá hacerse de conformidad con la reglamentación que hay que dictar. Esta reglamentación está pendiente desde hace tiempo. Una de las normas que vamos a votar hoy es el artículo 3.º del proyecto de ley en consideración, por el que se sustituye el artículo 5.º de la Ley n.º 18.717; ese texto precisamente hace referencia a la reglamentación que está pendiente desde que se sancionó la mencionada Ley. El Poder Ejecutivo podrá decir que hasta ahora no ha necesitado aplicar la Ley, pero no que le es innecesario tener la reglamentación pronta para el caso en que precise usarla; eso es bien claro. Y esto está pendiente desde el mes de diciembre de 2010. Sería bueno que hubiera una reglamentación ya dictada, un protocolo de actuación establecido, de manera que si mañana se da una circunstancia en la que sea indispensable apelar a este control de ingreso y egreso de los establecimientos de reclusión por las Fuerzas Armadas, esté todo pronto para poner en práctica un dispositivo que el Parlamento votó en diciembre de 2010 y cuya prórroga de vigencia seguramente hoy también votará.

Agradezco nuevamente al señor Senador Rosadilla la interrupción que me ha concedido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el Miembro Informante, señor Senador Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- En este tema, como en todos, hay que tener un pensamiento dinámico. Es verdad lo que dice el señor Senador Moreira. En algunas ocasiones -no recuerdo las fechas, pero no son recientes, sino próximas al momento de aprobación de la norma-, las dificultades para la implementación surgían al conformarse los equipos mixtos de los dos Ministerios, fundamentalmente por tratarse de dos instituciones -la policial y militar- establecidas por distintas disciplinas, como bien lo dijo el señor Senador. No hay nadie que no pueda entender eso. Se planteaban enormes dificultades para llevar adelante una tarea en donde una institución iba a controlar a la otra, además de todo lo que tiene que ver con las familias, los abogados, los proveedores, etcétera. Eso es así; es una rotunda verdad y nadie puede decir lo contrario. Ante esa realidad, la introducción de tecnología resultaba fundamental para poder limar -por decirlo de alguna manera- y bajar el nivel de desafíos a los que nos enfrentábamos al imponer un sistema de ese tipo. Es verdad; es así. Pero también es verdad que en ese proceso se fueron construyendo sistemas alternativos, producidos en la propia institución policial, que resultaron efectivos y fueron dejando latente esa facultad, sin necesidad de emplearla. Eso es así, señor Senador Moreira. Y esto no es una foto; es una película. Se fueron mejorando algunas capacidades mientras no teníamos tecnología, y cuando la adquirimos, estuvimos en condiciones de no tener

que hacer uso de la facultad en cuestión. Reitero, por enésima vez, que desearía no tener que hacer uso de ella jamás.

Ahora bien, en términos del marco general -y desde el punto de vista de los usos o fundamentos-, debemos recordar que hasta no hace mucho tiempo hemos tenido situaciones conocidas como “motines”, es decir, violencia con niveles de generalidad en instituciones penitenciarias. Entonces, cabe preguntarse si podemos cometer el error de no extender esas facultades cuando, además -reitero-, el Poder Ejecutivo las ha utilizado con enorme cautela, puesto que en realidad ha tratado de no utilizarlas, sustituyéndolas -diría que positivamente en este período- con otras instituciones.

¿Qué tiene de malo el hecho de tener esas facultades? Si mañana hay un problema, ¿tendremos que reunirnos de urgencia para reinstalarlas? ¿Habrá que convocar a una sesión extraordinaria a los efectos de reinstalar estas facultades, las mismas que hoy queremos prorrogar planteando, incluso, como fundamento, que de ellas no se ha hecho un uso abusivo? Personalmente me alegro de que no haya sido necesario usarlas, pero también respaldo al Gobierno en el sentido de extender su vigencia hasta que ya no veamos nubes que nos anuncien que podemos tener dificultades.

Asumo que la reglamentación debería estar más avanzada. En realidad, se empezó a trabajar en ella inmediatamente -diría que incluso desde antes-, pero enseguida surgieron dificultades. Es así. Ninguno de los señores Senadores aquí presentes me va a desconocer la frontalidad para discutir. Sí, ha habido dificultades. ¿Cómo no las va a haber en un instituto de esas características? Pero no han sido ellas las que han obstruido, sino que ha ocurrido algo más bien positivo: se pudo hacer más efectivo el control en las puertas y cuando llegó la tecnología no fue necesario hacer uso de las facultades que otorga el artículo en consideración.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

SEÑOR PENADÉS.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar nuevamente el proyecto en general.

(Se vota:)

-17 en 20. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Artículo 1.º.- Sustitúyese el artículo 1.º de la Ley n.º 18.717, de 24 de diciembre de 2010, por el siguiente:

“Artículo 1.º.- Facúltase al Poder Ejecutivo hasta el 1.º de julio de 2015 para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral en aquellas Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad a determinar”».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2.º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Artículo 2.º.- Sustitúyese el artículo 2.º de la Ley n.º 18.717, de 24 de diciembre de 2010, por el siguiente:

“Artículo 2.º.- Facúltase al Poder Ejecutivo hasta el 1.º de julio de 2015 para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el control de acceso y egreso, revisación e inspección de personas, vehículos y objetos que ingresen a las Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad, siempre que cumpla la función de guardia perimetral externa.

El personal policial no quedará exento del control a que refiere el inciso anterior”».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 22. **Afirmativa.**

Léase el artículo 3.º del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Artículo 3.º.- Sustitúyese el artículo 5.º de la Ley n.º 18.717, de 24 de diciembre de 2010, por el siguiente:

"Artículo 5.º.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación que corresponda para establecer la forma y modo en que deberán realizarse los controles, revisaciones e inspecciones de personas, vehículos y objetos y adoptará todas las medidas necesarias para instruir al personal asignado sobre los alcances de las previsiones a adoptar en estos casos y de los reglamentos correspondientes del Instituto Nacional de Rehabilitación y sus posteriores modificaciones"».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 22. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado).

19) "FLORENCIA ROSAS"

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Florencia Rosas" la Escuela n.º 300 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública. (Carp. n.º 1100/2012 - Rep. n.º 766/2013)».

(Antecedentes:)

«Carp. n.º 1100/2012
Rep. n.º 766/2013

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Florencia Rosas" a la Escuela n.º 300 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de diciembre de 2012.

Jorge Orrico, Presidente; **Virginia Ortiz**, Secretaria».

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 8 de febrero de 2012.

Sr. Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori
Mensaje 04/12

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa al Jardín de Infantes Nº 300, del Departamento de Montevideo, con el nombre de ***"Florencia Rosas"***.

La propuesta efectuada por la Dirección, cuenta con el apoyo del equipo docente y no docente y Comisión de Fomento del mencionado centro escolar y con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Alto Cuerpo, con su mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; Ricardo Ehrlich.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único - Desígnase a la Escuela Nº 300, del Departamento de Montevideo, con el nombre de ***"Florencia Rosas"***.

Ricardo Ehrlich.

«CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Educación y Cultura

ACTA N.º 60

En Montevideo, el día seis de marzo del año dos mil trece, a la hora dieciséis y cinco minutos se reúne la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores.

Asisten los miembros señora Senadora Constanza Moreira y señores Senadores José Amorín, Ruben Martínez Huelmo, Eduardo Lorier, Gustavo Penadés y Enrique Rubio.

Falta con aviso el señor Senador Eber da Rosa.

Actúan en Secretaría la señora Secretaria de Comisión María Cecilia Fernández y la señora Prosecretaria María Victoria Lumaca.

1. Elección de Presidente y Vicepresidente.

Iniciada la sesión, conforme lo establece el artículo 151 del Reglamento del Senado, se procede a elegir a las nuevas autoridades de la Comisión para el Período 2013. La señora Senadora Constanza Moreira mociona para que sea el señor Senador Enrique Rubio quien ocupe la Presidencia. Se vota: 4 en 5. Afirmativa.

A continuación, el señor Senador José Amorín Batlle propone para la Vicepresidencia al señor Senador Gustavo Penadés. Se vota: 4 en 5. Afirmativa.

Acto seguido, pasa a ocupar la Presidencia el señor Senador Enrique Rubio.

Régimen de trabajo:

Los integrantes de la Comisión resuelven mantener el mismo régimen de trabajo, sesionando los días miércoles a la hora dieciséis, del 1.° al 18 de cada mes.

Asuntos entrados:

Por Secretaría se informa de los asuntos entrados:

• La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

• Por el que se designa "Julio Castro" la Escuela Técnica de Toledo, departamento de Canelones. (Carpeta n.º 1099/2012).

• Por el que se designa "Florencia Rosas" el Jardín de Infantes n.º 300 del departamento de Montevideo. (Carpeta n.º 1100/2012).

• Por el que se designa "Escribano Alfonso Requiterena Vogt (Pompo)" el Liceo n.º 2 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro. (Carpeta n.º 1101/2012).

• Por el que se designa "Doctor Oscar Guglielmone" la Escuela n.º 13 del departamento de Salto. (Carpeta n.º 1108/2012).

• Por el que se deroga la Ley n.º 13.507, de 11 de octubre de 1966, que denominó "Lina Tourreilles" la Escuela n.º 30 al Aire Libre de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, designándose con dicho nombre el Jardín de Infantes n.º 46 de la mencionada ciudad. (Carpeta n.º 1112/2012).

El señor Senador León Morelli presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el cual se modifican normas referidas al derecho de seguimiento que tienen los artistas respecto de sus obras plásticas. (Carpeta n.° 1110/2012).

Seguidamente, por Secretaría se informa que el señor Ministro de Educación y Cultura Dr. Ricardo Ehrlich ha remitido nota en la que solicita ser recibido por la Comisión a fin de intercambiar visiones sobre los cambios necesarios a llevar adelante en la Educación en vista de la próxima realización del Congreso Nacional de Educación, previsto en el artículo 44 de la Ley General de Educación. Se resuelve recibir al señor Ministro el próximo miércoles 13 de marzo y solicitarle además que en su exposición incluya comentarios relacionados con:

- el contenido de lo que incumbe al Ministerio de Educación y Cultura en la Memoria Anual presentada por el Poder Ejecutivo y

- asuntos referidos a la temática de infraestructura, incorporando, en lo posible, material que ilustre cómo se ha estado funcionando en materia edilicia para la ejecución de las obras proyectadas.

El señor Senador Penadés mociona para que también se solicite al señor Ministro información sobre la realización del inventario general de las obras artísticas del Estado, a fin de que el Parlamento pueda conocer su contenido.

Asuntos aprobados:

Carpeta n.º 1100/2012. Se designa con el nombre de "Florencia Rosas" el Jardín de Infantes n.° 300 del departamento de Montevideo.

La Comisión aprueba el proyecto de ley. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Senador Eduardo Lorier, quien lo hará en forma verbal.

Carpeta n.º 1101/2012. Se designa con el nombre de "Escribano Alfonso Requiterena Vogt (Pompo)" el Liceo n.º 2 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro.

La Comisión aprueba el proyecto de ley. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Senador Gustavo Penadés, quien lo hará en forma verbal.

Carpeta n.º 1108/2012. Se designa con el nombre de "Doctor Oscar Guglielmone" la Escuela n.º 13 del departamento de Salto.

La Comisión aprueba el proyecto de ley. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Senador José Amorín Battle, quien lo hará en forma verbal.

Carpeta n.º 1112/2012. Se designa con el nombre de "Lina Tourreilles" el Jardín de Infantes n.º 46 de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores.

La Comisión aprueba el proyecto de ley. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Senador Gustavo Penadés, quien lo hará en forma verbal.

A continuación, el señor Senador Penadés se refiere a los asuntos a estudio y expresa que sería conveniente definir la posición de los integrantes de la Comisión sobre ellos a fin de resolver prioridades, así como realizar las consultas a nivel de cada partido para obtener también un juicio acabado de dichos proyectos de ley.

Manifiesta a su vez el señor Senador Penadés, que habría que solicitar al Ministerio de Educación y Cultura que el trámite correspondiente a la aprobación de nominaciones de institutos de enseñanza pueda acelerarse con la finalidad de poder obtener el visto bueno y aprobar así numerosos proyectos a estudio.

Con respecto a los proyectos de ley que fueron presentados por señores Senadores durante el período anterior, se solicitará al Plenario que no sean archivados (artículo 163 del Reglamento de la Cámara de Senadores) y se considera la posibilidad de que los autores sean invitados a la Comisión para que expongan sobre los mismos.

Sin más asuntos que considerar, a la hora diecisiete se levanta la sesión.

De lo actuado se toma versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada figura en el Distribuido n.º 1952/2013, que integra la presente.

Para constancia se labra esta Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión.

Enrique Rubio, Presidente; **María Cecilia Fernández**, Secretaria».

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: los antecedentes de este nombramiento tienen que ver con los siguientes aspectos, considerados en la Comisión de Educación y Cultura del Senado.

La Escuela n.º 300 cumple sus veinte años de trayectoria y aún no ha sido nominada.

Por otra parte, el 2 de diciembre de 2012 se cumplieron los cien años del nacimiento de la maestra Florencia Rosas.

La maestra Flora -así se la conoce- es un referente para el barrio donde está inserto el jardín. Brindó su vida a la educación y a sus alumnos y aplicó el Plan Estable en la Escuela n.º 63. Fue maestra de esa misma escuela -la más antigua del barrio- hasta jubilarse y luego dio clases particulares en forma gratuita a todo niño o adolescente que lo necesitara, brindándoles su apoyo y dedicación hasta el momento de su fallecimiento, el 25 de diciembre de 1990. Además, hizo acopio de libros y de diferentes materiales de aprendizaje para apoyar sus clases con métodos científicos de avanzada. En su casa tenía una gran biblioteca y prestaba sus ejemplares a todos aquellos que lo precisaran, estimulando el gusto por leer y la pasión por aprender.

Se formó con otros científicos destacados de la época: Chevataroff, Clemente Estable y Rodolfo Tálice. Sin duda, su ideal fue educar y aprender para seguir educando.

Los testimonios de quienes fueron sus alumnos y alumnas la describen como un ejemplo de dedicación, solidaridad y esfuerzo, que merece ser tenido en cuenta y recordado a las presentes y a las futuras generaciones.

Sin duda, para el barrio de La Cruz de Carrasco se trata de un referente que está presente en la memoria de todos quienes fueron sus alumnos, como un modelo de solidaridad, de afecto y de trabajo, que brindó muchísimos años de dedicación a la tarea educativa. Es en todo esto que la colectividad de dicho barrio fundamenta su interés por que la Escuela n.º 300 se denomine “Florencia Rosas”.

Era cuanto tenía para manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Artículo Único.- Desígnase con el nombre de “Florencia Rosas” a la Escuela n.º 300 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado).

20) "DOCTOR OSCAR GUGLIELMONE"

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Doctor Oscar Guglielmone" la Escuela n.º 13 del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública. (Carp. n.º 1108/2012 - Rep. n.º 767/2013)».

(Antecedentes:)

«Carpeta n.º 1108/2012
Rep. n.º 767/2013

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Doctor Oscar Guglielmone" a la Escuela n.º 13 del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de diciembre de 2012.

Susana Pereyra, 2da. Vicepresidenta, **Virginia Ortiz**, Secretaria.

Comisión de Educación y Cultura

Informe

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el presente proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de "Doctor Oscar Guglielmone", la Escuela n.º 13 del departamento de Salto.

Con esta denominación se pretende brindar un justo homenaje a una de las grandes personalidades del departamento de Salto y de nuestro país, que ha trascendido nuestras fronteras. Este reconocimiento es compartido por la comunidad educativa y los ciudadanos salteños todos.

Oscar Guglielmone nació en Salto el día 12 de junio de 1917. Sus padres eran inmigrantes italianos dedicados a la agricultura y radicados en una chacra próxima al centro educativo de referencia, ubicado en la intersección de las avenidas Apolón de Mirbeck y Concordia. En la referida escuela, entonces rural, inició sus estudios. Durante su educación primaria y secundaria se destacó por su excelente escolaridad y por su modalidad fraterna y solidaria.

Ingresó en el año 1939 a la Facultad de Medicina de la Universidad de la República y se graduó en el año 1950 -luego de una carrera brillante-, como médico cirujano.

El doctor Guglielmone, debido a su destacada trayectoria profesional, académica y docente, obtuvo reconocimiento en el ámbito nacional e internacional. Fue miembro de la Academia Nacional de Medicina del Uruguay y de la Sociedad Latinoamericana de Ortopedia y Traumatología.

Se desempeñó -entre otros-, en el Instituto de Clínica Quirúrgica y en el Instituto de Traumatología donde realizó su carrera docente. Profundizó el estudio de temas como luxación congénita de cadera, enfermedad de Perthes y patología de columna vertebral. Impulsó la utilización de la prótesis de cadera en nuestro país. Apoyó con mucho entusiasmo la creación del Fondo Nacional de Recursos para actos médicos de alta especialización, idea original del doctor Orestes Fiandra.

Promovió con gran entusiasmo la creación de un Banco de Prótesis, que se concretó en el año 1997 y que lleva su nombre. Propició la construcción de un edificio junto al Banco de Prótesis, para albergar a enfermos de escasos recursos y sus familiares, provenientes del interior del país.

Por lo expuesto, esta Comisión entiende de estricta justicia y un gran honor, reconocer la personalidad de este ciudadano ejemplar, su enorme labor y contribución al país, y aconseja aprobar el presente proyecto de ley, que denomina "Doctor Oscar Guglielmone" la Escuela n.º 13 del departamento de Salto.

Sala de la Comisión, 6 de junio de 2012.

Rodolfo Caram, Miembro Informante; **Roque Arregui, Walter De León, Daniel Mañana, Sebastián Sabini».**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: se trata de un proyecto de ley que viene de la Cámara de Representantes, por el que se designa con el nombre de "Doctor Oscar Guglielmone" la Escuela n.º 13 del departamento de Salto.

El doctor Guglielmone fue una personalidad de enorme importancia en nuestro país. Nació en Salto, el 12 de junio de 1917. Era hijo de inmigrantes italianos dedicados a la agricultura y radicados en una chacra próxima al centro educativo de referencia, ubicado en la intersección de las avenidas Apolón de Mirbeck y Concordia. Él nació frente a esta escuela, pero luego, siendo muy niño, la familia se trasladó a una chacra cercana. Los hermanos Guglielmone caminaban todos los días tres kilómetros para asistir a la escuela. Allí inició sus estudios y a lo largo de toda su educación primaria y secundaria se destacó por su excelente escolaridad y por su modalidad fraterna y solidaria.

En el año 1939 ingresó a la Facultad de Medicina de la Universidad de la República y en 1950 -luego de una carrera brillante- se graduó como médico cirujano.

Debido a su destacada trayectoria profesional, académica y docente, obtuvo reconocimiento en el ámbito nacional e internacional. Fue miembro de la Academia Nacional de Medicina del Uruguay y de la Sociedad Latinoamericana de Ortopedia y Traumatología.

Se desempeñó -entre otros- en el Instituto de Clínica Quirúrgica y en el Instituto de Traumatología donde realizó su carrera docente. Profundizó el estudio de temas como, por ejemplo, luxación congénita de cadera, enfermedad de Perthes y patología de columna vertebral. Asimismo, impulsó la utilización de la prótesis de cadera en nuestro país. Apoyó con mucho entusiasmo la creación del Fondo Nacional de Recursos para actos médicos de alta especialización, idea original del doctor Orestes Fiandra.

Quiero decir, señor Presidente, que siendo un abogado recién recibido, tuve el honor de participar en la creación del Fondo Nacional de Recursos, en el que tanto el doctor Fiandra como el doctor Guglielmone tuvieron una trascendencia fundamental, cada uno de ellos representando -por decirlo así- ese acto médico que querían hacer accesible a toda la ciudadanía, o mejor dicho, a toda la población.

También quiero rendir homenaje a los profesionales que realizaban diálisis renal; en este sentido, recuerdo al doctor Pereyra Bonasso -quien falleció muy joven- y al doctor Petrucelli.

El Fondo Nacional de Recursos dio a todos los uruguayos posibilidades de curarse y seguir viviendo, mediante intervenciones costosas que, sin él, no hubiera sido posible llevar a cabo.

El doctor Guglielmone promovió, con gran entusiasmo, la creación de un Banco de Prótesis, que se concretó en el año 1997 y que lleva su nombre. Asimismo, propició la construcción de un edificio junto al Banco, para albergar a enfermos de escasos recursos y a sus familiares, provenientes del interior del país.

Señor Presidente: quiero, además, leer la opinión que sobre esta designación tiene la maestra de la Escuela n.º 13 de Salto, quien dice: «Tenemos el agrado de comunicar, conjuntamente con el personal docente de la escuela y la Comisión Fomento, nuestro total apoyo a la propuesta presentada, por haber sido el Dr. Guglielmone un benefactor de nuestra escuela, buen vecino, servicial, con un profundo sentido de humanidad y generosidad, como dijo un paciente suyo …"supo aunar ciencia y calor humano…". Como médico en su pasaje por distintos centros hospitalarios, fue dejando sus huellas porque su interés primordial era el bienestar de todos los pacientes. En algunas oportunidades realizó estudios a todos los recién nacidos para controlarlos y tratarlos preventivamente, en forma honoraria.

Fue alumno de esta escuela donde aprendió sus primeras letras, a la que nunca olvidó y recordó siempre con cariño. Por tal motivo, estuvo en varias oportunidades colaborando en la mejora del edificio escolar para el bienestar de nuestros niños.

Su biografía es conocida por los alumnos, padres y maestros que se ocupan de resaltar su personalidad por su gran obra y el ejemplo de su noble profesión. Falleció el 27 de abril de 1999, dejando una vasta obra en bien de la comunidad, viendo culminados todos sus anhelos que con tanto ahínco soñó durante toda su vida».

En el día de ayer, me puse en contacto con una de las hijas del doctor Guglielmone -a quien conozco- y hoy de mañana otra de sus hijas, que nos acompaña desde la Barra, me alcanzó un libro y una carta de la que voy a leer algunos fragmentos. Dice así: «Silvana me comentó que usted dirá unas breves palabras respecto a mi padre. Me gustaría ver si puede agregar lo

siguiente: "Un hombre que se caracterizó por su gran honestidad y generosidad, entre otros valores. Un humanista. Se destacó por ser un médico que supo aunar ciencia y calor humano. Un verdadero luchador. Su actitud fue: en la vida todo hombre debe tener un ideal, voluntad y perseverancia. Lo que siempre decía era: ¡es tan fácil criticar y tan difícil hacer!"

Le hago entrega de un libro que escribió mi hija, Malena, sobre su abuelo. Nos gustaría que, de ser posible, se entregue a la Biblioteca del Parlamento». De modo que inmediatamente después de terminar mi intervención voy a entregarlo a la Mesa. Quiero leer una muy breve parte del libro que muestra un poco cómo era la vida del doctor Guglielmone. Dice Malena Rodríguez Guglielmone: «Cuando era chica, muchas veces al pronunciar mi segundo apellido me preguntaban si era pariente del doctor. Era increíble que tanta gente lo conociera, y sin embargo me había acostumbrado a la pregunta.

Con su ausencia surgió, con timidez al principio y fuerza después, la necesidad de rescatar su forma de hacer medicina. Para ello emprendí un trabajo de investigación. Primero viajé a Salto a conocer el lugar donde nació, hablé con parientes muy ancianos que ya no están más. Visité la chacra Villa Nina y la otra donde vivió, frente a la escuela en Apolón de Mirbeck y Concordia. Me empapé de mis propias raíces y me entusiasmé.

En Montevideo tomé contacto con sus papeles, escritos de su propio puño y letra para diferentes ocasiones. Entre ellos encontré un discurso que pronunció en 1990 en la Embajada argentina cuando fue nombrado "Maestro de la Medicina Uruguaya". Un discurso muy sentido que tuve el privilegio de presenciar esa tarde gloriosa.

En base a ese texto que repasa su vida desde que nace en la tierra de naranjos hasta que llega a ser nombrado Maestro, estructuré su historia».

Más adelante, señala: "Algo que muchos colegas no pueden entender es por qué no dejó escrito, por qué no publicó todo lo que sabía sobre su materia predilecta: la patología de cadera. De los testimonios surge claramente que no podía escribir porque no tenía tiempo. La asistencia pura, la docencia, la investigación y la creación del Banco de Prótesis absorbieron todas sus horas. En ese sentido el ego no lo empujaba a dejar una huella, a patentar sus descubrimientos. El enfermo estaba primero".

Señor Presidente: me parece que es absolutamente merecido que el nombre de esta ilustre personalidad del Uruguay esté en la escuela donde inició sus estudios escolares.

Era cuanto deseaba expresar, muchas gracias.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Gracias, señor Presidente. Quiero sumarme a las palabras del señor Senador Amorín y, además, siento la necesidad de expresarme porque fui paciente del doctor Guglielmone. Siendo niño tuve un problema motriz y me llevaron a verlo. Algunos sugerían medidas más extremas, pero él me dijo que aquello se curaba exclusivamente con la gimnasia correctiva que me acompañaría toda la vida. Cada vez que tuve que practicar deportes y hacer los ejercicios precompetitivos, o cuando mis hermanos se iban a jugar a la pelota y yo tenía que ir a la clase de gimnasia me acordaba de él, porque aquellos buenos consejos que me dio permitieron que a lo largo de mi juventud pudiera practicar deportes de alta competición. Creo recordar que me atendió en un consultorio cerca del Hospital de Clínicas, donde me examinó con total meticulosidad, me hizo parar arriba de un vidrio y me midió. Realmente tengo un recuerdo formidable de él. Con el tiempo, pensé que mi segundo hijo tenía los mismos problemas y lo llevé a verlo, pero me dijo que no, que era yo el que le trasmitía mi preocupación por lo que me había pasado. Hace unos años mi madre tuvo que operarse de la cadera y aunque ya no estaba el doctor Guglielmone, fue intervenida en el Banco de Prótesis, la formidable obra que le legó a todo el Uruguay.

El libro al que hacía referencia el señor Senador Amorín es estupendo. Se llama *Hasta el hueso* y lo escribió su nieta, Malena Rodríguez Guglielmone. Fue a parar a mis manos hace uno o dos años y como va a estar en la biblioteca del Palacio les recomiendo a los colegas que lo lean. Es un libro de alguien que desde su Salto natal optó por la medicina y aunque el doctor Guglielmone no dejó escrito su legado, contiene anécdotas increíbles, frases y discursos que realmente vale la pena leer. Cuenta que cuando él iba con sus hermanos rumbo a la escuela que hoy estamos designando con su nombre, había un naranjo muy grande y viejo. A él le impresionaba que siguiera dando cada vez más frutos, como los que él dio toda su vida y quizá más sobre el final de sus días. También recuerda a su entrañable amigo Enrique Invernizzi. El padre del doctor Guglielmone era del Partido Nacional, pero el padre de su amigo pertenecía al Partido Colorado y la anécdota de su primera votación es formidable porque tenía un compromiso con el amigo y con su padre. Sin embargo, él no quería tener compromisos con nadie porque además no tenía afición por la política. Quería ser libre y fue con la lista del padre de su amigo en el bolsillo -que se postulaba a Intendente-, pero cuando llegó vio la

lista del Partido Nacional y frente a ese dilema puso las dos listas en el sobre y dijo: "Yo quiero ser libre". También hay anécdotas increíbles de lo que fue su carrera, pero si cuento todo el libro no lo van a leer o no lo van a comprar y por eso pido disculpas a la autora.

El doctor Guglielmone fue discípulo de Eduardo Blanco Acevedo y de Clivio Nario, que habían sido médicos en la Primera Guerra Mundial. Algunos dicen que Blanco Acevedo operó al General De Gaulle. Relevó en la cátedra de Ortopedia y Traumatología nada más y nada menos que a José Luis Bado, profesor y maestro de maestros. Su gran obra fue el Banco de Prótesis, ubicado en Avenida Italia frente al Parque Rivera, que realmente es un centro de primerísima línea.

Recuerdo que en el libro también señala que en las hojas que se utilizaban en el Banco de Prótesis -no sé si se seguirán usando- aparecía una frase de Séneca que dice: "No nos falta valor para emprender ciertas cosas porque son difíciles, sino que son difíciles porque nos falta valor para emprenderlas." Sin lugar a dudas, ese fue el dictado que siguió el doctor Guglielmone en su vida: el valor de emprender las cosas difíciles.

Hasta cuentan que una vez atendió a unos niños que llegaron a verlo con una perra descaderada y se la arregló. Era un ser humano excepcional, un uruguayo de esos que realmente nos hacen sentir orgullosos de serlo. En 1990 recibió el título de Miembro de la Academia de Medicina Argentina y de Maestro de la Medicina Uruguaya, circunstancia en la que estuvo presente el señor Senador Solari, quien en aquel momento era Ministro de Salud Pública. Ese día hizo un discurso formidable, realmente espectacular. No voy a leerlo ahora por lo avanzado de la hora, pero creo que vale la pena que lo lean. Es más; si el Cuerpo me lo permite, solicito que ese texto se incorpore a la versión taquigráfica.

Quizás la mejor parte sea el texto final, cuando él señala que también admira al naranjo porque cuando ya no da más naranjas, su leño sirve para calentar. Yo tuve la suerte de que me atendiera a mí, luego a mi hijo, de gozar de sus frutos y de que su leño, el Banco de Prótesis, hiciera que mi madre pueda caminar hoy con más de 83 años.

SEÑOR SOLARI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BORDABERRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: el profesor Guglielmone era un hombre alto: medía casi dos metros. Fue un gigante de la traumatología uruguaya y también fue un gigante del humanismo. En la recorrida del Banco de Prótesis que hicimos juntos -porque él me invitó-, me dijo: "Siempre soñé con que los pobres, los medianos y los ricos pudieran estar internados en un mismo lugar y operarse en un mismo quirófano". Esa altura física escondía adentro una enorme estatura espiritual, lo cual era muy común en prohombres de la medicina de la época, muchos de los cuales fueron nombrados por el Senador Amorín.

No quería dejar pasar este momento sin expresar mi admiración por este gigante y por tantos otros que lo acompañaron durante esa época para hacer grande la medicina nacional.

Muchas gracias, señor Presidente y señor Senador Bordaberry.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: para finalizar, quiero decir que me parece de estricta y absoluta justicia -y que es lo que corresponde- que la escuela a la que el doctor Guglielmone concurría, en ese camino en el que estaba el naranjo, en su Salto natal, al que volvía una y otra vez porque tenía algunas hijas o familiares que vivían allí -creo recordar de la lectura del libro que en sus vacaciones él volvía a un campo que tenía y al que llamaba "El Padrazo"-, lleve su nombre. Cuando él volvía a Salto no solamente iba a ver a los amigos y a la familia, sino que tenía una larguísima lista de pacientes que lo querían consultar y él con gusto los atendía.

Por lo tanto, reitero que considero de estricta justicia que la Escuela n.º 13 del departamento de Salto lleve el nombre de "Doctor Oscar Guglielmone", un gran uruguayo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Doctor Oscar Guglielmone" a la Escuela n.º 13 del

departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo para su promulgación.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado).

- La Presidencia agradece la donación de este libro para nuestra Biblioteca. Además, solicita al Senador Bordaberry que indique expresamente el pasaje del texto que desea que se incorpore a la versión taquigráfica.

SEÑOR BORDABERRY.- Se trata de las páginas 190 y el comienzo de la 191.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que se refiere a la página 190 y al primer párrafo de la 191.

Se va a votar la propuesta del Senador Bordaberry.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se incorpora ese pasaje a la versión taquigráfica de esta sesión.

(Texto incorporado:)

“No veo en mi pasado razones que justifiquen mi designación. No me siento acreedor de tantos elogios. Solo cumplí con los sueños de mi juventud. La tarea fue fácil, el estudio un placer, el trabajo un imperativo y no una carga. La salud me acompañó y la suerte también. Los obstáculos fueron estímulos y los éxitos que premian el esfuerzo y la dedicación de todo laburante apenas sacudieron mi vanidad. Ya tuve la recompensa que merecía. ¿Cuánto vale la palabra agradecida de una madre, la sonrisa de un niño, una lágrima de emoción de un inválido restablecido?

Nada tuve de héroe ni de santo. Acepto el premio que me ofrecen como depositario de un reconocimiento del hombre al hombre. Al hombre cuya vida dedicó enteramente a la medicina, a mitigar el dolor ajeno, a devolver la salud perdida o sembrar esperanzas ante lo incurable. Al hombre cuya meta en la vida fue el bienestar de sus semejantes y la felicidad de los pueblos. Este galardón es, además, expresión sincera de un sentimiento de amistad entre comunidades hermanas.

Solo una parte del premio me corresponde. Como el maestro que dejando la batuta de espaldas al auditorio, con los brazos abiertos, ofrece los aplausos del público a sus músicos, verdaderos creadores del sonido y la armonía, yo también ofrezco el galardón que me entregan a todos aquellos que me estimularon a escalar montañas, que me dieron su apoyo moral y espiritual, o una gota de amor para perfumar mi vida, que pusieron su voluntad inquebrantable para transformar mis sueños en realidad, y que también supieron mitigar el dolor de mis fracasos”.

21) “ESCRIBANO ALFONSO REQUITERENA VOGT”

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del Orden del Día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de “Escribano Alfonso Requiterena Vogt (Pompo)” el Liceo n.º 2 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública. (Carp. n.º 1101/2012 - Rep. n.º 768/2013)».

(Antecedentes:)

«Carp. n.º 1101/2012
Rep. n.º 768/2013

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Desígnase con el nombre de “Escribano Alfonso Requiterena Vogt (Pompo)” al Liceo n.º 2 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de diciembre de 2012.

Jorge Orrico, Presidente; **Virginia Ortiz,** Secretaria.

Comisión de Educación y Cultura

Informe

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el proyecto de ley por el que se designa "Escribano Alfonso Requiterena Vogt (Pompo)" el Liceo n.º 2 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro.

El escribano y docente Alfonso Requiterena Vogt nació el 27 de abril del año 1920, en la ciudad de Fray Bentos y murió en su ciudad natal el 27 de octubre del año 1999.

Fue también Representante Nacional por tres períodos, de 1964 a 1973 y en el retorno a la democracia, desde el año 1985 a 1989. En el año 1988 ejerció la Presidencia de la Cámara de Representantes.

En ese período demostró su preocupación y sensibilidad por la educación pública de su pueblo. Propuso la creación del Liceo n.º 2 de la ciudad de Fray Bentos y del Liceo n.º 2 de la ciudad de Young y fue autor de la iniciativa de nominar al Liceo n.º 1 de Fray Bentos con el nombre de "Eugenio Capdevielle".

Fue hombre del Partido Nacional, fundador de la agrupación 58. El 16 de junio del año 1984 acompañó a Wilson Ferreira Aldunate en su retorno del exilio. Cruzó el Río de la Plata desde Buenos Aires a Montevideo junto a otros destacados nacionalistas. Sin dudas un gran político porque además de su destacada gestión en el Parlamento, fue incansable. Recorrió continuamente el departamento de Río Negro y conoció detalladamente cada pueblo o ciudad como también a sus habitantes.

Logró que estudiantes de los pueblos de Algorta y Grecco pudieran viajar hasta la ciudad de Young, diariamente, para asistir al liceo.

Estas son algunos de sus planteos vinculados a la educación secundaria, sin perjuicio de otras iniciativas en diferentes ámbitos del quehacer nacional.

Fue un docente destacado y durante muchos años impartió clases en forma honoraria en las ciudades de Fray Bentos y Young. La puntualidad y asistencia lo caracterizaron en todas sus actividades y hoy así lo recuerda su pueblo.

Profesor de historia por vocación. Lector apasionado, especialmente de la vida del héroe latinoamericano Simón Bolívar, a quien admiraba.

Como expresión de su última voluntad, su familia donó su tan querida colección completa del "Diccionario Enciclopédico" al Liceo n.º 2 de Fray Bentos.

Creemos que por su trayectoria como íntegro profesional, por su calidad de docente y de ser humano y por su incansable trabajo como Legislador, se hace justicia al designar con su nombre a la mencionada institución educativa. La Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2012.

Daniel Mañana, Miembro Informante; **Rodolfo Caram, Beatriz Cuadrado, Walter De León, Sebastián Sabini».**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura del Senado me ha encomendado la tarea de informar este proyecto de ley, presentado oportunamente en la Cámara de Representantes por el señor Representante Nacional por el departamento de Río Negro, Daniel Mañana.

Inicio mi intervención solicitando que se proceda a realizar una modificación al texto original que se ha repartido y consiste en eliminar el sobrenombre que figura en el artículo único del proyecto de ley, para lo cual existe acuerdo en la Comisión de Educación y Cultura; se trataría simplemente de un trámite de carácter administrativo.

Con sumo gusto nos toca informar este proyecto de ley y referirnos al escribano y profesor Alfonso Requiterena Vogt, integrante del Partido Nacional, Diputado por nuestra colectividad política, por el departamento de Río Negro, en los períodos 1964 a 1973 y 1985 a 1989 y ex-Presidente de la Cámara de Representantes. El escribano Requiterena sirvió al departamento de Río Negro con compromiso, con profundo cariño y, fundamentalmente, con una visión o preocupación focalizada esencialmente en los temas educativos. Quien repasa la larga trayectoria parlamentaria de este insigne ciudadano ve cómo los temas educativos siempre estuvieron presentes en su quehacer legislativo. Producto de ello, varios de los liceos y escuelas del departamento de Río Negro existen gracias a la insistencia de dicho escribano y profe-

sor para la construcción y erección de dichos edificios públicos. También siempre fue motivo de preocupación de este ciudadano que los jóvenes de Río Negro -especialmente los del interior más profundo de dicho departamento- pudieran concurrir a los centros educativos de Pueblo Grecco, Algorta o Young. Antes de morir había encomendado a su familia donar en su nombre su querida colección completa del Diccionario Enciclopédico al Liceo n.º 2 de Fray Bentos, que justamente a partir de la sanción de este proyecto de ley pasará a denominarse "Escribano Alfonso Requiterena Vogt".

Su vinculación con Wilson Ferreira Aldunate y el Movimiento Por la Patria, su lucha frontal contra la dictadura desde el departamento de Río Negro y su fuerte compromiso con las instituciones democráticas de nuestro país lo convierten en una figura -tanto en su departamento como en nuestro partido en general- tremendamente recordada y venerada, justamente por el don de gente que tuvo en su largo peregrinar como profesional, como docente -fue profesor de Historia en varios de los centros de estudio de Río Negro- y como Representante Nacional.

Por lo tanto, señor Presidente, con sumo agrado en la mañana de hoy proponemos al Senado que proceda a votar con el nombre de "Escribano Alfonso Requiterena Vogt" el Liceo n.º 2 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: desde ya quiero decir que comparto plenamente el informe que ha realizado el Senador Penadés.

Por varias razones me siento en el compromiso -y lo hago con mucho gusto- de hacer referencia a la persona de Alfonso Requiterena Vogt, "Pompo", como popularmente se lo conocía, no solamente en su departamento de Río Negro sino también en el ejercicio de su profesión de escribano y en todos los círculos que frecuentaba. Entre otras, porque a pesar de las diferencias generacionales nos hicimos amigos en la militancia política durante la época de la dictadura, y cuando empezamos a hacer nuestros primeros discursos acompañábamos al ingeniero Horacio Terra Gallinal -a quien el Movimiento Por la Patria le había encomendado la coordinación del departamento de Río Negro y otros de la zona- en las recorridas que en el año 1980 hacíamos para la defensa de la opción del "No" en el intento de reforma constitucional llevado adelante por la dictadura. Allí estaban Horacio Terra, por supuesto, el "Pompo" Requiterena, y también el químico farmacéutico Mario W. Long, oriundo de Young, con quien formó una yunta política que marcó toda una trayectoria en la vida del Partido Nacional en el departamento de Río Negro. Recuerdo que en aquellas giras visitamos prácticamente todas las localidades e, incluso, ya más cerca de las elecciones nacionales, estuvimos en San Javier, sacudida en aquellos tiempos por el asesinato del doctor Roslik.

En 1984, Requiterena resultó electo Diputado por el Partido Nacional por el departamento de Río Negro, y simultáneamente me tocó ser Secretario de la Bancada de Diputados del Movimiento Por la Patria, que en aquella Legislatura contaba con veintidós Legisladores.

Seguramente, los politólogos y otros especialistas en esta materia podrán abundar en esto y llegar a una conclusión distinta a la mía, pero, sin dudas, la dictadura mató una generación de dirigentes políticos que no tuvieron oportunidad de demostrar sus condiciones; 12 años es mucho tiempo en la vida del país, sobre todo en temas políticos. Cuando llegaron las elecciones de 1984, precisamente debido a que la dictadura había impedido la aparición de nuevos dirigentes políticos, en algunos departamentos no era fácil conseguir candidatos a Diputados que gozaran, por lo menos, de una visibilidad importante, porque prácticamente no habían tenido oportunidad de desarrollar actividad política. Y fue así -esta es la interpretación personal- que en esa Legislatura llegó a la Cámara de Representantes un número muy importante de escribanos. El escribano es, por lo general -en el país entero, pero especialmente en el interior del país-, un hombre de confianza, que goza del respeto de sus vecinos, del conocimiento de todos los días. Estos profesionales resultaron ser las personas más atractivas para postular en aquellas circunstancias. Así resultaron electos en esa Legislatura, como Diputados, el escribano Requiterena Vogt -voy a nombrar a los del Partido Nacional-, por el departamento de Río Negro; el escribano Zunini, por el departamento de Salto; el escribano Fresia, por el departamento de Florida; el escribano Goñi Castelao, por el departamento de Flores; el escribano Alfredo Zaffaroni Ortiz, por el departamento de Lavalleja y el escribano Oxacelay, por San José. Podría seguir nombrando a otros ciudadanos que frecuenté en aquella época por haber estado en la Secretaría de la Bancada.

Requiterena -aunque también muchos otros-, por sus actitudes y su forma de ser, era un Diputado propio de esa época y, muy especialmente, de la que se inició a la vida política. Si no recuerdo mal, las sesiones de la Cámara de Representantes comenzaban a las 16 horas, igual que ahora. El "Pompo" Requiterena llegaba a Sala precisamente a esa hora, presuroso, agitado, porque el resto del día lo dedicaba a visitar Ministerios, Entes Autónomos, Servicios Descentra-

lizados, hasta instituciones privadas, para golpear la puerta y pedir algo en favor de un pueblo, de un núcleo de ciudadanos o de vecinos de cualquier punto del departamento de Río Negro que necesitaban del apoyo del Estado para lograr mejorar la calidad de vida de su gente. Esa era su forma de actuar, enormemente sacrificada, porque no solamente cumplía con sus responsabilidades legislativas sino que, repito, en una actitud bastante propia de aquellos tiempos, dedicaba buena parte de sus horas, como decía el famoso "Zorrillita" -Zorrilla de San Martín, que fue Canciller en el Gobierno blanco en los tiempos del Colegido-, a cumplir el pedido de algún vecino que podía hacer la menos imaginable de las solicitudes. Recuerdo en particular una que destacaba "Zorrillita": un vecino de San José le pidió que le comprara un par de zapatos y ese mismo vecino, al tiempo, le pidió que lo cambiara porque se había equivocado de número.

(Hilaridad).

-O sea, los Diputados tenían múltiples formas de ayudar a su gente de manera totalmente desinteresada, porque en aquellos tiempos, para lograr muchas cosas era necesario llegar a la capital -lo que no era fácil-, a diferencia de hoy que se pueden obtener prácticamente en cualquier punto del país.

Requiterena Vogt actuó en el Parlamento en varias Legislaturas y si no me equivoco -no veo en Sala en este momento al señor Senador Abreu- la primera vez resultó electo por Divisa Blanca, la agrupación del doctor Washington Beltrán, a la que también pertenecía Wilson Ferreira Aldunate. Luego sí, fue uno de los fundadores del Movimiento Por la Patria -de los primeros en adherir a su conformación-, al que acompañó hasta el día de su fallecimiento.

Él tuvo la feliz idea de promover, de impulsar, de trabajar, de golpear las puertas con aquella insistencia a la que hacíamos referencia, para que se construyera el Liceo n.º 2 de la ciudad de Fray Bentos, al que hoy estamos bautizando con el visto bueno de la Administración Nacional de Educación Pública.

Creo, Señor Presidente, que en función de lo que ha dicho el señor Senador Penadés y del relato coloquial que he intentado realizar sobre el amigo Alfonso Requiterena, por quien siento una profunda admiración, se fundamente en forma acabada que el Liceo lleve su nombre. Pienso que es un merecido homenaje que, seguramente, los vecinos del departamento de Río Negro están recibiendo con mucho reconocimiento. Con seguridad, el momento en que las autoridades realicen la designación correspondiente será motivo de una fiesta, así como de recordación para un hombre que en muchos años de vida dejó una huella muy importante en su departamento, donde se lo recuerda con el mismo o mayor cariño que nos generó -y que he tratado de describir hoy- a todos aquellos que pudimos ayudarlo y estar como auxiliares a su lado en aquellos años.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el texto del artículo aprobado en Comisión.

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Escribano Alfonso Requiterena Vogt (Pompo)" al Liceo n.º 2 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública».

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: me pareció entender, por lo que dijo el señor Senador Penadés, que la eliminación del sobrenombre no significaba o no se podía interpretar como una modificación del texto del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- No comparto esa interpretación.

SEÑOR GALLINAL.- Quería consultar a la Mesa, porque vi que había Senadores con la mano levantada y otros que no.

Si el señor Presidente entiende -lo cual comparto- que eliminar el apodo significa modificar el texto, efectivamente es correcto que no se vote el artículo y que luego se vote una nueva redacción con esa modificación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esa es la interpretación de la Mesa y el motivo de que se pusiera a votación en primer lugar el artículo con la redacción llegada de Comisión.

Por tanto, se pone nuevamente a votación.

(Se vota:)

-0 en 19. **Negativa**.

Se va a votar el mismo texto con la eliminación, de acuerdo con la propuesta del señor Senador Penadés, del apelativo "Pompo".

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que retorna a la Cámara de Representantes a los efectos de la consideración de la modificación propuesta en el Senado.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

«ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase con el nombre de "Escribano Alfonso Requiterena Vogt" al Liceo n.º 2 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública».

22) "LINA TOURREILLES"

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del Orden del Día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Lina Tourreilles" el Jardín de Infantes n.º 46 de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública. (Carp. n.º 1112/2012 - Rep. n.º 769/2013)».

(Antecedentes:)

«Carp. n.º 1112/2012
Rep. n.º 769/2013

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1.°- Derógase la Ley n.° 13.507, de 11 de octubre de 1966.

Artículo 2.°- Desígnese con el nombre de "Lina Tourreilles" al Jardín de Infantes n.° 46 de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de diciembre de 2012.

Jorge Orrico, Presidente; **José Pedro Montero**, Secretario».

Comisión de Educación y Cultura

Informe

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el presente proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de "Lina Tourreilles", el Jardín de Infantes n.° 46 de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores.

Esta asesora invitó a los autores de la iniciativa. Los señores Representantes Ricardo Berois y Olga Silva de Rodríguez manifestaron que, con esta designación se pretende dar cumplimiento a una solicitud de vecinos y educadores de la ciudad de Trinidad, a fin de devolverle a la comunidad el nombre que pertenecía a este centro educativo.

Este jardín de infantes está situado en el Parque Centenario de la ciudad de Trinidad, en el edificio donde funcionó la Escuela al Aire Libre n.º 30 "Lina Tourreilles", denominación dispuesta por la Ley n.º 13.507, de 11 de octubre de 1966. Por resolución de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), dejó de funcionar dicha escuela y se instaló allí el Jardín de Infantes n.º 46.

La educadora Lina Tourreilles se distinguió por su labor docente y fue alma inspiradora de la educación de la época. Brilló por su calidad humana y demostró una preocupación permanente por los problemas de orden familiar y social. Se ganó, en su comunidad, un elevado concepto y reconocimiento; que sobrevivieron a su desaparición física. Su obra fue muy valiosa y la cumplió silenciosamente, sin ostentaciones. Estuvo presente siempre que un niño o su familia reclamaran su apoyo.

Estas condiciones personales enaltecen la vocación y jerarquizan la función del maestro, dando a su obra la más elevada dimensión humana.

Por tal motivo la comunidad trinitaria, muy sensible ante los mayores que les legaron la mejor educación, quiere mantener en ese edificio, ahora Jardín de Infantes n.° 46, el nombre de "Lina Tourreilles".

Por lo expuesto precedentemente, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2012.

Rodolfo Caram, Miembro Informante; **Roque Arregui**, **Juan Carlos Ferrero**, **Daniel Mañana**, **Martha Montaner».**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura del Senado recomienda la designación del Jardín de Infantes n.º 46 de la ciudad de Trinidad con el nombre de "Lina Tourreilles". Este proyecto de ley, que fue propuesto por los señores Representantes del departamento de Flores, Ricardo Berois y Olga Silva de Rodríguez, tiene que ver con una solicitud de los vecinos y educadores de la ciudad de Trinidad a fin de devolverle a la comunidad el nombre que tenía este centro educativo.

La educadora Lina Tourreilles se distinguió por su labor docente y fue alma inspiradora de la educación de la época. Brilló por su calidad humana y demostró una preocupación permanente por los problemas de orden familiar y social. Por tanto, en la comunidad se ganó un elevado concepto y reconocimiento, que sobrevivieron a su desaparición física. Su obra, la que desarrolló silenciosamente y sin grandes ostentaciones, fue muy valiosa, pues estuvo presente siempre atendiendo las necesidades de la familia y de los niños que fueron sus alumnos.

Por todo lo expuesto, solicitamos que el nombre del Jardín de Infantes n.º 46 de la ciudad de Trinidad sea el de "Lina Tourreilles".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 1.º.- Derógase la Ley n.º 13.507, de 11 de octubre de 1966".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2.º del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Artículo 2.º.- Desígnase con el nombre de "Lina Tourreilles" al Jardín de Infantes n.º 46 de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado).

23) EXPRESIONES PÚBLICAS DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL MERCOSUR RESPECTO DE LOS FALLOS EMITIDOS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DEL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Por la presente, solicito, al amparo del artículo 171 del Reglamento del Senado, realizar una exposición de veinte minutos en una sesión del Senado sobre las expresiones públicas del Director de la Secretaría del Mercosur, don Jeferson Miola, respecto de los fallos emitidos por la Suprema Corte de Justicia del Uruguay.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Sergio Abreu. Senador" .

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta del señor Senador.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

La Presidencia hará la coordinación para esta presentación.

24) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 13 y 10 minutos, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi, Amorín, Antognazza, Bordaberry, Gallinal, Gallo Imperiale, Guarino, Lorier, Moreira (Constanza), Morodo, Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Rosadilla, Rubio, Solari, Tajam** y **Topolansky**).

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado